

14/2014

DIARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a. M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA

REGIÓN DE MURCIA

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria General de la Corporación
-

En Alcantarilla, a las **nueve horas y cincuenta y cinco minutos** del día **veintinueve de diciembre de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

SR. ALCALDE: Buenos días, damos comienzo a la Sesión de Pleno ordinario correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, **PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA Y EL DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Actas y Diarios que son los correspondientes a la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado 27 de Noviembre, si no hay alegaciones que realizar pasamos a votar dicha Acta, votos a favor del Acta?, se aprueba por unanimidad. Votos a favor del Diario de Sesiones?, se aprueba también por unanimidad.

-Antes de pasar al 2º Punto del Orden del Día indicarles que se ha presentado por el Teniente de Alcalde de Obras una propuesta de Urgencia.

SR. GARCIA MORATA: Si, buenos días, es sobre el expediente para la licitación del Servicio Público mediante concesión de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento, sobre la empresa de un dinero que venia a concursar, así que por lo tanto ahora explicaré en la moción.

SR. ALCALDE: Votos a favor de la Urgencia?, se incluye en el Orden del Día de este Pleno como Punto 9°.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

SRA. SECRETARIA: Buenos días, se da cuenta al presente Pleno de las Resoluciones de Alcaldía que han sido registradas en el Libro de Resoluciones de Secretaria correspondientes a los siguientes periodos: Las comprendidas desde la núm. 2619 de 24 de Noviembre de 2014 a la núm. 2897 de 19 de Diciembre de 2014 ambas inclusive.

SR. ALCALDE: PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

SR. ALVAREZ GARCIA: Gracias Sr. Alcalde buenos días y Felices Fiestas a todos, en los últimos días, todos los medios de comunicación del país han hablado de la entrada en vigor de la denominada Ley de Transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), un año después de su aprobación. El Gobierno de la nación, lanzó el pasado día 10 de Diciembre el portal de transparencia, en cumplimiento de la ley que aprobó hace un año, con la que España dejó de ser el único país de Europa sin una norma que facilitara el acceso de los ciudadanos a la información pública. Lo hizo después de que el PSOE incumpliera su programa, en 2004, en el que se comprometía a aprobar una ley de transparencia. Sin embargo, el nuevo portal, que solo ofrece datos de 2014, ha nacido con más limitaciones y trabas de las que ya marcaba la propia norma.

Supone un cambio de mentalidad para políticos y funcionarios, ya que deben publicar y facilitar mucha de la información que se les solicite. En gran medida, esta ley contribuye a ir acabando con el 'vuelva usted mañana' o 'no podemos facilitarle esa información'. Podemos consultar el personal contratado, salarios de altos cargos, subvenciones otorgadas, presupuestos, etc..

Esta ley tiene un triple objetivo:

- 1º) Garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información.
- 2º) Obligar a las distintas administraciones a ser transparentes.

3º) Fiscalizar la actividad pública, es decir, establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

Visto el colapso del flamante portal de la transparencia, se puede decir que la forma en que el Gobierno ha decidido sumarse al club de los 100 países que ya cuentan con leyes de transparencia ha generado una gran expectación. Merece la pena destacar el gran paso que ha dado el Consejo General del Poder Judicial que, al contrario que el Gobierno, ha reconocido que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental. Al igual que ya hicieron el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales a los que el Gobierno ha decidido ignorar. Este Gobierno de la nación, no reconoce el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental, al partir de un gran error inicial, ligar esta norma al artículo 105 de la Constitución, (que reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a los archivos y registros de la Administración), y no al Artículo 20, que reconoce la libertad de expresión tal y como lo han hecho otros países.

Son muchas otras, las críticas que ha recibido la ley: tiene un alcance limitado (solo podemos acceder a información administrativa), excluye tipos de información (informes y comunicaciones internos quedan fuera), hay un doble silencio administrativo negativo, (la administración puede no contestar y el Consejo de la transparencia también puede no contestar). El nombramiento del Presidente del Consejo de la Transparencia es nombrado por el Ministro de Hacienda, (lo que arroja legítimas dudas sobre su independencia).

Todas estas carencias han dejado a España en la posición 64 de los 100 países que cuentan con una ley de acceso a la información según las organizaciones Access Info Europe y el Centre for Law and Democracy.

Sobre el portal, es "difícil de masticar", y con "mucho ruido, pero pocas nueces". Entre las críticas más destacadas: el buscador es realmente ineficaz, la mayoría de información está

en formatos no reutilizables (PDF sobre todo que dificultan su uso) y se encuentran muchas tablas que mencionan datos que no citan la fuente. Es difícil entender en que se llevan ya invertidos más de 300.000 € para la confección de este portal. Sobre el derecho de todos de acceso a la información, además de los límites que aporta el texto de la ley, el Gobierno ha optado por un sistema de solicitud complejo que obliga a registrarse y a presentar el DNI. Hay cuatro opciones para registrarse (afortunadamente, los medios lo han clarificado puesto que en el portal no queda nada claro) y todas implican tener un ordenador, Internet y si no tienes certificado digital o DNI, ó un móvil; dejando fuera a aquellos que no dispongan de estos dispositivos. Justamente sobre las dificultades que cualquier ciudadano tiene para ejercer su derecho acceso a la información pública es importante recuperar las declaraciones del Consejo General del Poder Judicial que declaraba lo siguiente:

"Aunque la ley exige la identificación del solicitante, el CGPJ aplicará el estándar internacionalmente fijado sobre la innecesariedad de esos datos, al entenderse que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de carácter universal, en cuya garantía priman las obligaciones de transparencia de los poderes públicos frente a cualquier requisito impuesto al ciudadano que solicita el acceso". 3

En su página 97924 del BOE N° 295 de fecha 10 de Diciembre de 2013, en su PREAMBULO I, dice;

"... la necesidad de transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes,

que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico...”

En Alcantarilla, Ciudadanos como formación política:

1- QUIERE, AUDITAR y hacer pública la deuda económica REAL de este municipio, destinando una página de la web del consistorio permanente a tal efecto, de manera que se publique hasta el más mínimo gasto que se lleve a cabo por parte de este consistorio.

2- QUEREMOS Claridad y conocimiento del funcionamiento de la administración local, un estudio, si procede, de la adecuación de la plantilla de personal municipal, a la situación económica actual y al igual que en el punto 1, la difusión pública de todas las nóminas, dietas y cualquier gasto de personal que los vecinos paguen a través de sus impuesto, en la página Web del consistorio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente,

PROPUESTA

- Que comiencen, a la mayor brevedad posible a cumplir -a semejanza del Gobierno de la nación, pero evitando caer en las mismas deficiencias o errores en los que ha caído este- con la ley de transparencia, con fecha de entrada en vigor de 10 de Diciembre de 2013, BOE N° 295 en todos y cada uno de sus artículos en lo referente a todo nuestro ámbito municipal. Sin más obstáculos identificativos ni trabas burocráticas para el ciudadano, que no sean, una cita previa para asistir al departamento correspondiente, caso de no disponer este ciudadano, organización o partido, de los medios técnicos necesarios para informarse a través de Internet y caso de disponer de ellos, que tampoco se le solicite ningún tipo de documento electrónico para acceder de manera directa a los datos expuestos en nuestra futura Web local de transparencia.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?.

SRA. MARTINEZ BURGOS: Buenos días a todos, vamos a votar a favor de la moción y siempre entendiendo que el cumplimiento de la Ley de Transparencia aunque haya sido muy limitada y tiene un plazo de un año para adecuarse las Comunidades Autónomas y los Municipios a la misma esperamos que no esperemos al plazo máximo, teniendo una labor preventiva como tiene y siendo una Ley de Mínimos debe de aplicarse, consideramos que en su mayor amplitud es decir que los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas no están coartados, la Ley de Transparencia se puede ampliar y deben de publicarse todos los datos principalmente todos los gastos especificados y los contratos administrativos, el como se distribuye el dinero y como se gastan los Ayuntamientos y las subvenciones como se otorgan y que se de cuenta de ellas porque cuando se conozcan todos los datos, cuando se haga transparente la labor preventiva se hace, se previene que pueda haber un asomo de corrupción y los ciudadanos tendrán mayor participación en el Gobierno local cuando conozcan exactamente punto por punto que es lo que se hace en el Ayuntamiento, como se distribuyen los gastos y los ingresos y no nos quedemos en la mera anécdota que también debe publicarse de los sueldos y salarios y del Patrimonio de los Concejales o el sueldo que gana el Personal, hay muchísimos más datos en el Ayuntamiento y en las Comunidades Autónomas y en el Estado que deben de cumplirse y por ahí debe de ir el camino de la Ley de Transparencia.

SRA. PINA ROJO: Bueno, desde I.U.-Verdes vamos apoyar también la moción presentada por los Compañeros de Ciudadanos, consideramos que si que es necesaria esta Ley pero también sentimos el hecho de que sea necesaria crear un Ley para certificar y garantizar algo tan importante como es la transparencia tanto en la gestión como en todo lo que es las actividades que se tienen que realizar o que se realizan desde las Instituciones Públicas, nosotros consideramos que la transparencia es algo que debería de darse de manera continua, intrínseca y de costumbre, es decir, tiene que ser una norma y es una pena que haya que recurrir a las Leyes para garantizar eso, es cierto que la realidad política que vivimos en nuestro País y en nuestros

Municipios nos ha llevado a que tenga que existir esta Ley y vuelvo a repetir, por nuestra parte desde luego consideramos que es una pena que los políticos de hoy en día , pues que han gobernado y que están gobernando en las Instituciones Públicas, pues no hayan hecho de su labor el que la transparencia sea una realidad en el día de hoy y bueno y nosotros vemos que es totalmente necesario para que esa transparencia sea totalmente verídica es lo de la participación ciudadana, mientras las Instituciones no se abran a permitir que la ciudadanía participe en la gestión diaria de las Instituciones, consideramos que esa transparencia será una transparencia deficitaria, nada más.

SR. ALCALDE: ¿Más?.

SR. GOMEZ HELLIN: Si bueno, nosotros vamos a poner esta moción actualmente en contra de la misma, no por nada, sino simplemente por garantía y seguridad jurídica al respecto, vamos a ver cuando la normativa se viene a realizar da un plazo de 2 años, 1 año y después otro año más para que vayan entrando en vigor esas actuaciones, todo ello, la Ley de Transparencia no es un mero chips que diga, yo soy transparente y aquí Ley de Transparencia y todo es automático, no, la Ley de Transparencia lleva abocada unas cuestiones y unos pasos que ya el Ayuntamiento de Alcantarilla ha empezado a dar los primeros pasos, concretamente con la Agenda 21 donde tenemos pendiente la Reforma de los mismos y es nuestra intención y la intención de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales llevarla a cabo en el mes de Enero, en el próximo Pleno del mes de Enero, para ello tuvimos una reunión los Portavoces para determinar si se podía llegar a algún tipo de acuerdo al respecto, esos son los pasos que se tienen que dar para realizar una actuación sobre políticas de verdadera transparencia y de verdadero enriquecimiento para los vecinos, insisto, algo que ya el Ayuntamiento viene desarrollando desde el mismo momento en que aprobó la creación de la Agenda 21 y que se viene dando a través de las sucesivas implantaciones de participación ciudadana que así se establecen, por tanto insisto lo vamos a ver e ir introduciendo poco a poco, tenemos un año desde el 10 de Diciembre que fue cuando la Ley entró en vigor para unos

aspectos y a posteriori tenemos otro año más para desarrollar definitivamente esta Ley, insisto que todo el asunto de la Ley de Transparencia ya no hace hincapié en lo que sea un portal o no un portal, sino en los propios sistemas de actuación en los distintos trámites administrativos que la Administración, valga la redundancia viene realizando, por tanto es un tema muy complejo y en estos momentos se están actualizando, pero desde luego los pilares ya se han puesto a través de la Agenda 21, muchas gracias, por eso vamos a votar en contra.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si gracias Sr. Alcalde, pierden ustedes una oportunidad muy buena de empezar a ser transparentes como realmente deberíamos de haber sido desde el inicio de la Legislatura, no creo que haga falta ninguna garantía jurídica y tal y como se desprende de sus palabras de que van a esperar no solo el año que marca la Ley sino el siguiente año de prorroga que les permiten, es una lastima, tenemos aquí presentes en este Salón de Plenos a personas que pertenecen a un observatorio ciudadano municipal y que creo que no paran de solicitarle información y hasta ahora todo lo que reciben es silencio administrativo, con lo cual de sus palabra realmente lo que se desprende no es ni más ni menos que no se está haciendo realmente nada por realmente ser transparentes, deberían de replanteárselo, también es cierto que les queda, les queda poco tiempo y esos plazos de uno o dos años no se van a llegar a cumplir, si, si, se lo tome usted así un poco a cachondeo, pero vamos no es tan cachondeo, nada más.

SR. ALCALDE: Pasamos a votar esta moción si no hay más intervenciones?, venga, votos a favor?, votos en contra?, a favor 10, en contra 11.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE SE DE CUENTA DE LO ACORDADO EN SEPTIEMBRE RESPECTO A LA SENTENCIA 187/2014.

SR. ALVAREZ GARCIA: Gracias de nuevo, en el Pleno del pasado mes de Septiembre, se aprobó una moción del propio Alcalde, al respecto de la Sentencia nº 00187/2014, con la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se inicien los expedientes administrativos oportunos encaminados al resarcimiento de las cantidades a las que viene obligado el Ayuntamiento a pagar tras la citada sentencia, así como para el ejercicio de las acciones pertinentes a que pudiera haber lugar.

Han pasado ya tres meses desde su aprobación, y dada la importancia de los hechos, creemos absolutamente necesario saber que se ha hecho hasta ahora.

Y tras leer el informe que nos han entregado en Secretaria y al que nos remitió el Sr. Alcalde, seguimos sin tener respuesta a lo demandado en estas mociones, por lo que el Grupo Municipal hace la siguientes:

Que la Teniente de Alcalde de Hacienda de cuenta al pleno de:

1.- Si se ha cumplido con la Firmeza de la Sentencia nº 00187/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia y se ha pagado la misma a la demandante.

2º.- Si se han iniciado y contra quien, los expedientes administrativos oportunos para el resarcimiento de las cantidades a las que viene obligado el Ayuntamiento.

Si se han iniciado las acciones pertinentes a las que hubiera lugar y cuales han sido estas.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?.

SR. MARTINEZ BURGOS: Nosotros simplemente vamos a votar a favor de la moción y esperamos que de cuenta cumplidamente la Teniente de Alcalde de los pasos que se han seguid.

SRA. PINA ROJO: Desde I.U. -Verdes también estamos a favor de la moción y esperamos la contestación de la Concejala.

SR. ALCALDE: Bien, pues decirles al respecto que la Corporación que efectivamente la Sentencia se hizo activa, el pago de las cantidades de 18.469,28, se hizo efectiva el pasado 22 de Septiembre y que efectivamente se está ultimando los Decretos para reclamarles dichas cantidades a los beneficiarios de las obras, con respecto a las acciones, las acciones se iniciaran una vez que se hayan o no cumplido los Decretos que han de resolverse en las próximas fechas, yo creo que inmediatamente.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, gracias por las respuesta, dice usted que se han pagado el pasado 23 de Septiembre?, yo tengo aquí una

reclamación de la Empresa, precisamente realizada esta misma mañana como que no se ha producido el pago de esa firmeza de la Sentencia

SR. ALCALDE: Mire usted yo la in.....

SR. ALVAREZ GARCIA:.....concretamente al Servicio Común de ejecución, D. José F. Nicolás, Ilustre Colegio, tal, tal, que el recurso arroba indicado ha recurrido en la Sentencia de 18 de Julio, notificada el 28 de Agosto, etc. etc, que a pesar del tiempo transcurrido, esto es de esta misma mañana, que está parte invoca al derecho que tiene a que la deuda judicial..... perdón a que la tutela judicial sea efectiva en solicitud tal.....

SR. ALCALDE:.... no podemos estar pendientes aquí de los mensajes Wassap..... y eso que vendían a usted esta mañana fresco, fresco o caliente reciente salido del horno, haga su intervención.....

SR. ALVAREZ GARCIA; No, no he terminado Sr. Alcalde, muchas gracias, sencillamente, me sorprende mucho oír de usted esa palabra, esto día 23 cuando en esta parte la empresa este, está haciendo la reclamación, por otro lado tampoco, se desprende de sus palabras que si no se han iniciado lo que usted mismo propuso en su moción, no se han iniciado ningún expediente administrativo ni se ha tomado ninguna otras las Resoluciones, de verdad que no se a que se espera porque este es un tema bastante importante, nada más.

SR. ALCALDE: Sr. Álvarez lo que le estoy diciendo son informaciones que me trasladan los servicios de Intervención de este Ayuntamiento y los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento, la verdad es que, bueno no me extraña, no me extraña nada que con la información que usted tiene venga a ocupar a 21 miembros de la Corporación Municipal con información acerca imagino que de sus amistades a este Pleno, a ocuparnos con informaciones relativas a asuntos relativos valga la redundancia con respecto a miembros conocidos, en fin que este usted me parece a mi que influenciando indebidamente para ver como es, como va un procedimiento de los miles de procedimientos, de los cientos de procedimientos que este

Ayuntamiento tiene abiertos, abriendo y terminados en este Ayuntamiento y este usted con uno que presentó una moción en Septiembre o en Octubre, con uno del que pide usted información en Noviembre y con uno del que pide usted información en Diciembre, que, respóndame usted, dígame usted que interés oculto, que interés oculto tiene usted en este expediente para incidir y reiterarse tanto políticamente en este expediente, porque si mal no recuerdo, en la pagina no se si,..... esto no estoy como usted, esta mañana me han dicho, mañana me van a decir, no voy por ahí, ya ha salido el juicio creo en diferido, imagino, es esto, la página no se si del CDL o de Ciudadanos, o si fue en el periodo que se iban a fusionar con la UPyD, no lo se, se publica también el si se van a pagar o no se van a pagar estas cantidades, crease usted que a uno, ya es que le extraña este descaro por decirlo abiertamente con el que usted está tratando este asunto, es decir, que lleva usted en tres meses tres acciones políticas, las que usted se le permite, las que el pueblo ha querido que se les permita que es presentar propuestas, por cierto que el canal para preguntar en los Plenos, no se deben de presentar una propuesta, es el de hacer preguntas en el Capítulo de Ruegos y Preguntas, pero insisto, dígame usted que interés oculto tiene usted, usted en concreto, para con este expediente, para con el cumplimiento de esta Sentencia cuando usted en concreto con sus expedientes los relativos a este Ayuntamiento, le recuerdo que estuvo usted 5 años sin pagar el IBI de sus bienes y no tenía el interés mes a mes, de cómo iban mis expedientes del pago de la Contribución? Y ahora me extraña que por uno de Obyser, uno, una Sentencia de Obyser que condenan, si efectivamente, este Ayuntamiento tiene que pagar una cantidad, tiene usted tanto interés, créaselo, que no alcanzo a entender tanto interés por el cumplimiento de la Sentencia además cuando se le ha dicho a usted que se va a proceder legalmente como dice la Ley, reclamación a beneficiarios y en su defecto reclamación a aquellos que indebidamente contrataron las obras que se hicieron, o es que acaso lo debe usted y si tiene usted tanta información que desde luego yo no tengo, osea ni por wassap, ni

por mensaje ni por e-mail, ni por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento esto yo día a día, que es lo que pasa con una determina Sentencia o con el cumplimiento exhaustivo de un procedimiento alguno, es que, es que no, no porque me parece que seria lo que usted quiere o lo que ustedes pretenden, imagino es que el Ayuntamiento esté más pendiente de este procedimiento que de otros procedimientos y a mi lo que me parece es que usted está intentando hacer valer el peso de sus amistades o de sus conocidos aquí en este Salón de Pleno, porque es que no le encuentro otra explicación, créaselo, está usted interesantísimo en que la Empresa, una Empresa, la Empresa Obyser haya cobrado 18.500 €, pero vamos a ver, que lleva usted con Obyser?, que lleva?, que interés tiene usted en que Obyser cobre lo que este Ayuntamiento debe pagar?, que interés tiene usted?, eso es lo que usted nos tiene que decir aquí, a los 20 restantes, que interés tiene usted en saber si se le ha pagado o no a Obyser esta cantidad?, que relación le une a usted con socios, propietarios, gerentes o encargados de Obyser?, que relación es la que tiene usted?, porque es que usted últimamente solo se interesa por temas muy puntuales y.... , si es lo que dice la Ley, si lo vamos hacer..... yo me preocupo de muchas cosas?, no se preocupe usted que el portal de la transparencia lo diga usted o no lo diga usted se va a poner en marcha en el plazo que dice la Ley, incluso antes de plazo, antes de que llegue el plazo ese, pero es que no entiendo porque usted con, un expediente de un... para que se le incoe un expediente sancionador disciplinario a un funcionario, ahora después para que se le incoe un expediente disciplinario a otro funcionario, fíjense ustedes que temas más importantes que no llegan, que no pasan ni lavados, personas a las que les afecta y ahora, y ya tres veces consecutivas que se le pague a Obyser la cantidad que se le adeuda, según el Juzgado, pero este Ayuntamiento..... pero bueno con este Ayuntamiento que interés tiene usted para ir contra el Jefe de Servicio de Cultura y que interés tiene usted para ir contra la Interventora de este Ayuntamiento y que interés tiene usted en defender a un determinado funcionario que se dedica a la informática en este Ayuntamiento, que intereses

son los suyos?, que intereses son los suyos?, dígalo usted ya claro, que usted no esta por los intereses esos de que ahora lleva usted la etiqueta esa de Ciudadanos, todos los demás estamos aquí también por los ciudadanos, en concreto por los de Alcantarilla, pero dígame usted que ciudadanos, que interés tiene usted por los ciudadanos, si se está preocupando en funcionarios en concreto, está usted persiguiendo a funcionarios en concreto, alabando a otros en concreto y además intentando cumplir con los requisitos que legalmente y judicialmente se nos exige con respecto a una empresa, velando usted por los intereses de una empresa más que juzgados y más que este Ayuntamiento, que hace usted aquí, defender intereses concretos de pues, no le voy a decir amigos porque para mi eso de amigos, vamos a decir conocidos, pero que haga usted el favor de no entretenernos a los demás, de no ocuparnos un precioso tiempo, que el suyo es precioso, pero el nuestro también, el del resto, con estas cosas, haga usted el favor ya viene el final, viene no, esta abocado al final de una Legislatura en la que se le supone que usted que lleva en su apellido, en su apellido lleva usted Ciudadanos ahora, se preocupe por los Ciudadanos, veo muy bien las mociones esas de transparencia, de darle toda la información que este Ayuntamiento y mucha más y mucha más a los vecinos, pero no veo bien que usted esté, vamos es que alguien se lo tenía que decir, no veo bien que usted esté aquí defendiendo intereses personales y particulares, no lo veo bien, además usted está pidiendo información a este Ayuntamiento ocupando el tiempo no ya de estos miembros del Grupo de Gobierno, de funcionarios para que nos digan el día, la hora, la cantidad, los €uros, los céntimos que se abonaron cuando usted esa información la tiene, si usted la está leyendo, no la tiene bien?, es igual, tienen información, no está preguntando sobre algo que desconoce, hombre por Dios, es que no lo entiendo el porque ustedes que me imagino que son tres y alguno más que habrá detrás, que estén preocupándose por esas cosas, créaselo, eso es gravísimo el que aquí lleve a instruir expedientes disciplinarios contra funcionarios concretos, el que aquí se alude, se '..... a funcionarios concretos y es que aquí

estamos defendiendo a empresa concretas, eso también debe de estar en la transparencia, debe usted explicar porque, es lo que debe usted explicar, debe usted explicar porque en su página cuelga sube , baja, o juicio, porque pregunta tres veces seguidas por como van los procesos relacionados con una empresa, eso es lo que tiene usted que explicar, no creo que haya que darle más vueltas, si hombre..

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, gracias, se lo voy a explicar Sr. Alcalde y debería usted de saberlo porque es un tema más que importante, nosotros no defendemos los intereses en particular de la empresa en ningún caso, defendemos los intereses de los 43.000 vecinos de este Municipio que no tienen porque pagar, no tienen porque pagar con sus impuestos los 18 o 20.000 euros que corresponden a esas obras particulares que desde está casa se ha reconocido y por parte de un Juzgado se ha sentenciado a pagar a este Ayuntamiento esas cantidades de dinero que son absolutamente impropias de la Corporación y no las tienen porque pagar los vecinos con sus impuestos, entonces usted mismo a instancia de todas las mociones que presentamos los Grupos de la Oposición allá por el mes de Septiembre presentó una moción alternativa que es por la que le estamos pidiendo explicaciones y se aprobó esa moción y no se ha hecho nada todavía de esa moción a pesar de que usted dice que se pagó el día 23 de Septiembre, no tenemos ningún interés particular con respecto a ninguna de las empresas, no hay interés particular en que los 43.000 vecinos de este pueblo no tengan porque sufragar ese dinero que corresponden a obras a particulares y no tienen el porque sufrir las consecuencias de unos actos de los que tuvieron culpa pues políticos o funcionarios de este Ayuntamiento, eso es lo realmente importante y eso es lo que nos mueve a saber que es lo que está pasando con este caso concretamente, con este caso concretamente, habla usted también de que si hablamos de funcionarios o pedimos que se expediente a determinados funcionarios, seguramente será por los hechos que hayan cometido estos funcionarios y en su momento lo explicamos con toda la claridad del mundo, no hay ningún interés, defendemos a aquellos funcionarios y concretamente pedimos

también que se le habrán expedientes a aquellos otros cuando se producen hechos que suponemos que sea de la relevancia que así lo requiere, que así lo requiere cada uno de los hechos, se han hecho concretamente contra la Sra. Interventora o en este caso contra el Sr. Jefe de Servicio de Cultura, pero con todo perfectamente, pero con todo perfectamente detallado en su momento se explicó aquí en este Pleno, no hay ningún interés empuro a pesar de todo lo que usted diga, ni por parte mía ni por parte de nadie de nuestro Grupo, los intereses son ni más ni menos que defender, si, si, son defender, defender lo que son las cosas bien hechas, ni más ni menos. Por terminar y dejarle ya que haga usted su última perorata al respecto, nosotros no tenemos ni más ni menos que el interés de que esta Corporación sea además de transparente como está usted diciendo que lo va hacer en un plazo más breve de lo que realmente marca la Ley, es que esta Corporación no tenga porque cargarle a los ciudadanos las gestiones mal hechas por parte de quien haya correspondido y es una moción que usted mismo presentó, es una moción que usted mismo presentó y que así la aprobó el Grupo de Gobierno, nada más.

SR. ALCALDE: Vamos a ver Sr. Portavoz ahora de Ciudadanos, antes del C.D.L. y ahora de Ciudadanos, es el mismo, le voy a decir que no tiene más interés, más interés que ninguno de los que estamos aquí en que éste Ayuntamiento se resarza de los gastos de aquello que no le corresponde pagar, eh?, no tiene usted más interés, no tiene usted más en cuenta, usted concretamente no tiene usted más en cuenta el valor de los impuestos, de los tributos que pagan los vecinos con su dinero que nosotros, porque usted bendita bendición, bendita bendición que ahora le ha dado en tres meses, en tres meses le ha dado usted por acordarse de los tributos, de los impuestos que pagan los vecinos y de darles su valor, tengo que recordarle que usted durante 5 años, 5 años anteriores a 2.011, durante cinco años, 7, 8, 9,10 y 11 no había pagado la Contribución a este Ayuntamiento, a este Municipio, ese era el valor que usted le daba, el valor que usted le daba a los Impuestos y a los Ingresos de este Ayuntamiento, esa era la solidaridad económica

suya para con los vecinos de Alcantarilla, esa era su contribución para hacer Colegios, para hacer Centros de Salud, esa era su contribución para arreglar el alumbrado, esa era su contribución para el asfalto, esa era su contribución para hacer pabellones deportivos, 5 años antes de 2011 sin pagar la Contribución, eso era el valor que usted le daba a los Impuestos de los vecinos, ese era el que usted le daba no pagando los Impuestos y por tanto adeudando a este Ayuntamiento al día que usted fue elegido Concejal por el Pueblo, adeudando casi 8.000 €uros, eh?, esa era la trascendencia que para usted tenían los impuestos, la aportación económica a las Arcas Municipales para que desde el Ayuntamiento se correspondiera con servicios a los vecinos de Alcantarilla, ese era el valor que usted le daba, ahora le voy a decir porque le da usted valor a esto, que yo se lo preguntaba y era la oportunidad de decir porque defiende usted los intereses de esta empresa, verán ustedes como todo esta ligado, verán ustedes, cuando le he dicho a usted que porque tiene interés en saber tanto de esto, si evidentemente hay una moción lo que se presentó por nuestra parte para resarcir los gastos de la Sentencia que condena a este Ayuntamiento al pago de 18.000 €uros por unas obras que indebidamente hizo este Ayuntamiento, si fuimos nosotros, bien podíamos haber votado las suyas y ya esta en contra por supuesto, pero no fue así, fue votar en contra las suyas pero votar a favor la que era la legal porque su ya se cuidó mucho, ya se cuidó usted mucho de decir, reclámenle a los propietarios y ahí cortamos, a los propietarios de las casas a los que se les ha hecho obras, ahí cortamos, ahí se ha terminado, reclámenle a los vecinos, no, vamos a reclamar a quien tengamos que reclamarle según la Ley, a los vecinos..... a quienes contrataron esas obras indebidamente por parte de este Ayuntamiento también, no solo a los vecinos, también y no se preocupe usted que todo se andará, pero vean ustedes el interés cuando le decía yo a usted que no entendía el porque, que si lo entiendo, si lo entiendo, le daba la oportunidad, le brindaba la oportunidad de que nos lo dijera usted, no se lo tuviera que decir yo porque usted lo habría dicho creo que con más

benevolencia de la que le pueda decir yo, porque no le voy a defender yo a usted con la misma generosidad obviamente que se pueda defender usted, pero fíjense, yo le decía, estos Sres., vienen aquí y dicen, háganle, incóenle un expediente disciplinario y que caiga sobre él todo el peso de la Ley y el de Ciudadanos ahora y el de C.D.L. hace dos días y hace tres años los del P.P., sobre el Jefe de Servicio de Cultura, porque sobre el Jefe de Servicio de Cultura, Educación e Informática?, porque anteriormente ya habían presentado una propuesta alúdanlo algún miembro del Servicio de este Ayuntamiento de Informática, por tanto como a ese amiguete mío con el que casi semanalmente nos veíamos por aquí, manteníamos reuniones, de ahí que nunca el CD; haya podido comprobar si este Ayuntamiento es o no transparente porque en la información solo ha pedido una documentación, unos documentos, unas facturas, 4 facturas, todo lo demás lo tenían ustedes, pues a lo mejor casa con que ese Jefe del Servicio de Cultura y de Informática no es agraciado de sus conocidos o conocidas en el Servicio de Informática de este Ayuntamiento, por tanto usted está defendiendo unos intereses de sus conocidos o amigos, esta usted defendiendo intereses personales, pero es que fíjense más cuando dice incóenle un expediente sancionador a la Sra. Interventora de este Ayuntamiento, este Sr. está diciendo lo mismo, lo mismo que de otra manera dice Obyser en los Juzgados que plantea esté Ayuntamiento, incluso no Civil o administrativamente sino penalmente, vayamos contra la Interventora de este Ayuntamiento, eso dice la Empresa, es decir que usted está diciendo aquí lo mismo que dicen sus amigos, conocidos, del Servicios de Informática de este Ayuntamiento al que les pagan todos los vecinos y usted dice aquí, aquí con respecto y en contra de la Interventora del Ayuntamiento lo mismo que dice la Empresa Obyser a la que tantas ganas tiene usted de que se le haga efectivo el pago de una cantidad a la que el Ayuntamiento nos obliga, por tanto es usted lo más demagogo, lo más descarado que hay en política, porque por un lado transparencia, Código de buen gobierno, por no decir de buen amor, porque usted es buenísimo, código de la amistad, código del dialogo, código del

consenso, pero a mi no dejarme la oportunidad que no pago el IBI, la Contribución en 5 años, pero a mi no dejarme una oportunidad que yo defiendo a mis amistades en este Ayuntamiento en contra de otros que no son amigos de mis amigos, y a mi no dejarme un momento, una ocasión porque voy a defender los intereses de las empresas amigas en contra de los intereses de los vecinos y de este Ayuntamiento, ese es usted, ese es usted, el que no tiene inconveniente en pasar solo en tres años del P.P. al C.D.L y ahora a Ciudadanos, porque no han llegado a un pacto la Magenta, la Formación Magenta con ustedes, porque si no, veríamos a ver, que el siguiente cambio de chaqueta, esa chaqueta iba a ser ya un poco rarilla, ese es usted y usted está aquí con información que le viene recién salida del horno preguntándonos información, la verdad es que no da para más, no da para mucho, no da para nada más que el primer turno, haber le dicho lo que le he dicho, que no lo he comprobado yo, pero yo si confío, confío en los funcionarios de este Ayuntamiento, pero en todos eh?, en todos, en todos o por lo menos no me habrá visto usted actitud de comportamiento al frente de estos servicios contraria a ninguno, no me habrá visto usted, ni amigos, ni a conocidos, ni adversarios ni nada de eso, usted si, usted si, usted si, usted ha querido ir contra la Interventora de este Ayuntamiento, ha ido contra la Interventora, usted ha ido contra el Jefe del Servicio de Cultura de este Ayuntamiento y usted hoy por tercera vez consecutiva está defendiendo los intereses de una empresa amiga y eso crease que no se hace, o no se debe hacer, se hace porque usted lo hace, pero no se debe hacer, no se debe hacer, no estamos aquí para eso, no estamos aquí para eso, no estamos aquí para cargar contra quienes no son amigos de mis amigos ni estamos aquí para cargar a favor de empresas amigas, no estamos para eso, y esto usted me dirá, se está pasando, no, no estoy llegando, porque le he dado la primera respuesta en confianza a la información que me ofrece y usted no da explicaciones de la pregunta que yo le he hecho, que era que interés le mueve a usted el venir a solicitar tantas veces la misma información,...

SR. ALVAREZ GARCIA: no, no perdón, que le conteste una pequeña aseveración, respecto del IBI, que tantas veces lo ha nombrado usted, yo no tengo ningún bien, ni he tenido jamás ningún bien a mi nombre, con lo cual, no hay ningún recibo a mi nombre, a mi nunca me ha embargado este Ayuntamiento ni una sola cuenta, a familiares míos si y bien allegados, pero a mi jamás me han embargado ni una sola cuenta, vale?, le voy a decir ya claramente, a mi mujer y a mi suegro si, pero a mi no, por tantas veces como usted lo ha repetido aquí en esta casa, para que lo siga repitiendo, bastante he pasado yo con eso, le voy a contestar, los intereses que nosotros tenemos no son los que usted cree, no son los que usted cree, por mucho que usted lo repita, por cien veces que usted lo diga, los intereses que usted marque serán los suyos, los que usted crea, nosotros tenemos los nuestros propios y también nuestras creencias propias, no podemos permitir que funcionarios de esta Casa hagan de su capa un sayo, actúen como a ellos les venga en gana por decirlo de alguna forma y nosotros mirar impasivamente hacia otro lado y actuamos ante aquellas cosas que podemos demostrar y se han traído aquí a este Pleno con toda la documentación y se han dicho aquí clarísimamente. No son en defensa de nadie si no sencillamente para impedir que funcionarios de este casa hagan de su capa un sayo y actúen como ellos crean que deban de actuar y no conforme, y no conforme a la legalidad y al buen gobierno de las cosas, a pesar de que usted repita 100 veces de que mis intereses son espurios, no, no son espurios son los claros y los que tienen que haber exactamente así de claro y por último y por terminar repita usted cien veces más si quiere, nosotros no defendemos en ni caso a ninguna empresa en particular, pero si que seguimos los casos de empresas concretamente en este caso estamos con el tema de la de Obyser pero también estamos con otros muchos temas y siguiéndolos bien de cerca, porque sabemos que los que no son correctos hay que perseguirlos, hay que perseguirlos y ya esta y punto, los que estén bien, los que estén actuando correctamente, pues no los vamos a traer aquí al Pleno, traemos aquellos que creemos que no son con actuaciones debidas y correctas, nada más.

SR. ALCALDE: Una vez más y ya le veo a usted siendo igual de políticamente incorrecto porque está defendiendo lo que, lo que.....si, usted aquí ha venido y está hoy como lleva ya tres meses defendiendo los intereses de una empresa y esa empresa se llama Obyser y usted está aquí defendiendo los intereses de algún amigo o conocido suyo en el servicio de informática en contra de los intereses del Jefe de Servicio de Cultura, en contra del Jefe del Servicio de Informática de este Ayuntamiento y usted está aquí para ir en contra de la Interventora de este Ayuntamiento defendiendo los intereses de una empresa, eso es lo que usted está haciendo aquí, si usted tiene la más mínima duda como ha hecho en otras ocasiones, si usted tiene la más mínima duda de que aquí hay funcionarios que campan a sus anchas, si aquí usted tiene la más mínima duda de que hay Concejales o de que este Alcalde campa a sus anchas haga como lo ha hecho en algunas otra ocasión, se ha ido usted directo al Fiscal que también he de decirle, también hay que decirle o debe usted decirle a los vecinos de Alcantarilla porque se fue usted al Fiscal, usted se fue al Fiscal porque quedaban dos cosuchas que terminar en una obra de casi 5 millones de €uros para intentando que este Ayuntamiento perdiera una subvención de la U.E. por valor de dos millones y medio de €uros ..., eso es lo que hizo usted por tal llevarse a alguien aquí para adelante usted quiere que este pueblo, este Ayuntamiento en concreto, ese es el valor que usted le da, perdiera millones de €uros, eso es lo que usted ha hecho y eso es lo que usted hace, menos mal que el Fiscal como a usted se le llena la boca de decir que aquí campamos a nuestras anchas y que aquí hacemos lo que queremos, le dijo el Fiscal, mire usted ya que ha venido usted aquí al Palacio de Justicia a Murcia, se ha gastado en aquellos tiempos, dos €uros y poco más en venir en el autobús, ahora coge usted otros dos €uros y pico más y váyase para Alcantarilla con sus papelitos y no haga perder más el tiempo a este Fiscalía ni a estos Jueces, que no están para sus veleidades, eso es lo que dijeron a usted y lo que usted pretendía era urbanismo o bien el de obras o bien este Alcalde verlo acusado en un proceso penal y por tanto que este Ayuntamiento como lo habíamos hecho según usted

mal, según usted lo habíamos hecho mal y aquí se campa como veremos, como Juan por sus viñas, pues por eso le dijeron a usted lo que dijeron en Fiscalía, que se vaya usted a su casa y no de más el follón, que haga usted el favor de callarse y deje que los dineros de la U.E. vengan a Alcantarilla como van al resto de España, pero usted con tal de llevarse a una para adelante, le da igual llevarse tres millones de €uros para delante de la U.E. para Alcantarilla y eso es lo que usted quería, eso y estamos hablando de 500.000.000 de pesetas los que el señorito Álvarez, D. Francisco ahora del C.D.L., antes del C.D.L., ahora de Ciudadanos, hace tres años del Partido Popular, eso es lo que quería, eso es lo que quería y usted disfrácelo como quiera, pero usted puede engañar a los que sean como usted que tampoco, pero a los demás no nos puede engañar, usted está aquí para defender entre otras cosas a sus amigos, llámense funcionarios, llámense empresa, es para eso para lo que usted está aquí y si le parece bien, después de dicho que se está cumpliendo con la Sentencia que se dictó en Septiembre del año en curso y después de decirle que hay un informe de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento y después de decirle que el Decreto, la Resolución a primeros de mes que viene, después de estas fechas me imagino, estará prácticamente realizada, pues usted sigue erre que erre pidiendo información y además pues diciendo aquí en mi móvil tengo información de hoy mismo, por un lado nos pide información, por otro lado tiene otra información, pues crease usted la que crea, obviamente, obviamente se cree más, se cree más la información que le dan sus amigos a través del móvil hoy, ahora en vivo y en directo que la que le damos aquí, obviamente se lo cree más, pues bien, a lo mejor en el próximo Pleno se encuentra usted con una Moción para que se le quite esa cara que tiene ahora mismo de contrariado, cara de póker y se alegre ese gesto que tiene usted, porque se está dando cuenta que una vez más pues está metiendo la pata y que una vez más, pues se lo tenemos que explicar, pero usted, no le de más importancia a sus veleidades y a sus afirmaciones, pues usted se cree, cada vez se crece más y se cree que bueno, ahora se cree que puede llegar a ser el

Albert Rivera de la Región de Murcia, por lo menos, pero esperemos que se quede usted aquí en el pueblo pero fuera de estos escaños, ya sabe usted que yo no voy a estar.

Pasamos a votar esta propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DE UNA BALSA CON PRODUCTOS QUIMICOS.

SR. CANDEL SOTO: Buenos días, vamos a leer la exposición de la moción que dice así:

En los últimos años este grupo municipal, y el concejal que escribe esta moción, ha denunciado episodios de malos olores y de CONTAMINACIÓN con mayúsculas.

Todas estas denuncias fueron despreciadas por el equipo de gobierno del PP, con varios concejales, pero en especial el actual, el Sr. Gómez Hellín y el Sr. Alcalde D. Lázaro Mellado.

Se nos ha llamado alarmistas, se nos ha vilipendiado, pero el asunto ha llegado a la JUSTICIA, que está indagando de la manera que nosotros pedíamos.

Investiga el fiscal si desde 2008 ha existido un delito de contaminación ambiental continuado. Pide el fiscal documentos a las administraciones que tienen que ver en el tema: Dirección General de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Alcantarilla, Seprona de la Guardia Civil, etc.

Investiga si ha existido peligro para la salud de los miles de personas que vivimos en Alcantarilla y en las pedanías cercanas del municipio de Murcia.

Cita a técnicos del Ayuntamiento y de Medio Ambiente.

Convendrán conmigo que es algo muy grave

Pues bien, si es cierto que las competencias en materia de contaminación atmosférica son regionales, como ya se ha reconocido y manifestado en este pleno, también es cierto que el Ayuntamiento no ha hecho mucho para evitar esta situación, todo lo contrario.

El equipo de gobierno del PP ha dejado caducar varios expedientes sancionadores a la empresa responsable. Hecho que

puede derivar en un delito de prevaricación administrativa, cosa que no les sorprenderá.

El asunto, si es grave y huele mal (como nuestro aire), se en revesa más si se tiene en cuenta la relación de un alto dirigente del PP de Alcantarilla con la empresa denunciada, persona que es actualmente diputado en la Asamblea Regional y, curiosamente, responsable de la Comisión Especial de Investigación sobre el desalojo de Sanje y la contaminación en nuestra localidad.

Todo esto sale a la luz con los sucesos del pasado 13 de enero (en el momento de redactar esta moción han transcurrido 11 meses) con la evacuación del IES SANJE, sin que se sepa el resultado de la incoación de expediente.

Todas estas circunstancias dan idea de la situación: un Ayuntamiento que deja hacer a empresas sin cumplir el deber que tiene de salvaguardar la legalidad, no sólo urbanística sino también medioambiental.

Y todo sin asumir responsabilidades políticas, para las penales ya está la justicia.

Por todo ello pedimos los siguientes Acuerdos:

- 1.- Que se dé cuenta en el Pleno de la situación del expediente abierto contra la empresa Derivados Químicos a raíz de la limpieza de una de sus balsas el 13 de enero de 2014.
- 2.- Pedir la dimisión del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Sr. Gómez Hellín y, por extensión del Sr. Alcalde, D. Lázaro Mellado.
- 3.- Instar a nuestro Ayuntamiento, por enésima vez, a que ponga en marcha medidas para reducir todo tipo de contaminación en nuestra localidad.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, estamos de acuerdo y la vamos apoyar..

SR. PINA ROJO: Desde I.U. Verdes también estamos a favor de la moción presentada por el Partido Socialista y en fin, esperamos respuesta a lo que aquí se pide, nada más.

SR. GOMEZ HELLIN: Lógicamente desde el Partido Popular no estamos de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Socialista y vamos a votar en contra, pero bueno, eso sería el final de la argumentación y creo que lo más interesante es

comentar esta moción que se ha presentado por parte del Grupo Socialista, vamos a ver, mire usted, ustedes preguntan básicamente ustedes hacen aquí una relación de hechos a los cuales yo voy a referirme, mire usted si existe, vamos a empezar por el tema del Fiscal, si existe una investigación fiscal sobre unos hechos concretos, tengo que decirle que eso es porque usted han ido y han presentado una serie de documentación, una vez que el propio Ayuntamiento haya presentado 678 folios en el Ministerio Fiscal con toda la documentación que obra a propuesta de él, con todos esos expedientes y todo lo relacionado con lo mismo, por lo cual no veo ningún oscurantismo ni veo ninguna cuestión anómala al respecto, es decir lo que si veo es al Secretario General del Grupo Socialista presentando una documentación en el Pleno, ósea, en el Fiscal en la cual esa información ya estaba presentada, esa información ya estaba presentada por parte del Ayuntamiento en la Fiscalía, insisto, una Fiscalía que estableció unas investigaciones y que en ningún momento, en ningún momento esas investigaciones van contra el Ayuntamiento de Alcantarilla, lo único que ha pedido es solicitar unos informes que se los daremos cumplidamente y el testimonio de los funcionarios municipales que intervinieron en ese día, pero mire usted si hoy estamos hablando aquí de esto no es porque el Partido Socialista, porque Ciudadanos, porque I.U., porque el Movimiento Ciudadanos hayan abierto un expediente sancionador contra una empresa, no es porque el Ayuntamiento de Alcantarilla ha abierto un expediente sancionador sobre el incumplimiento de los cánones de limpieza de una balsa de reserva en unas instalaciones de una empresa y como tal ese es el verdadero hecho que hoy en día una un expediente abierto del cual informaré a continuación sobre unas actuaciones que no se llevaron con las debidas diligencias por parte de una empresa, independientemente de que provocase o no provocase cuestión que tendrá que determinar en su momento la Justicia o los Organos competentes en Contaminación Ambiental, insisto, esa es la primera, insisto, el Ayuntamiento de Alcantarilla con fecha 21 de Febrero del 2014 ha presentado en el Ministerio Fiscal 678 folios sobre diversas actividades de esta Empresa, por tanto de

documentación y de transparencia no hay nada al respecto. 2º punto, como esta el expediente de Derivados?, pues mire usted le voy hacer una breve semblanza, lamento que según el art. 15 de la Ley de Transparencia no está claro, no pueda hacer una indicación mucho más amplia porque según las notas que me han pasado los Servicios Jurídicos de Urbanismo tanto las Comisiones..... Penales o Administrativas que no lleven amonestación pública al infractor, no se pueden dar en toda su indicación, mire usted el 17 de Enero se Decreta un Expediente Sancionador por los hechos ocurridos que se notifican el 20 de Enero del 2014, el 24 de Enero se realiza un informe técnico proponiendo el documento del contenido acusatorio; el 4 de Febrero del 2014 nos llega al Ayuntamiento el Informe del Seprona sobre los hechos ocurridos el día 13 de Enero, el 17 de Febrero se vuelve hacer un informe técnico de Medio Ambiente en el que se contesta a unas alegaciones que se habían presentado, a partir de ahí el Instructor del Procedimiento que se nombra y el Secretario del Procedimiento que se nombra con el Decreto de incoación del expediente sancionador hace un documento acusatorio y se le notifica a la Empresa el Junio de ese mismo año, hay una serie de alegaciones y el 26 de Noviembre se realiza un Informe Jurídico por parte de los Servicios Municipales que se notifican con la propuesta de Resolución al interesado el 2 de Diciembre por parte del Instructor del Procedimiento, lógicamente se da el término para que puedan presentarse alegaciones, alegaciones, plazo de alegaciones que terminan el 26 de Diciembre del 2014, en que situación se encuentra el escrito?, pues bien, ya ha terminado el escrito de alegaciones, se han presentado alegaciones y a partir de ahora en las próximas semana evidentemente, dentro del periodo reglamentario, se procederá a realizar y concluir el expediente, a partir de ahí la sanción será firme y el sujeto responsable tendrá dos opciones, o presentar un Recurso de Reposición o se irá directamente al Contencioso, no se, tampoco me, es mi problema, no me interesa saber que va hacer, cuando los vea, pues los Servicios Jurídicos determinaran al respecto el asunto, durante este tiempo que se ha estado haciendo además de estas

cuestiones por parte de los técnicos municipales?, pues mire usted, se han estado resolviendo 44 expedientes como este de Disciplina Ambiental y aparte 9 Recursos de Reposición que se han presentado, es decir 53, 53 actuaciones medio ambientales de expedientes se han resuelto en lo que va de año, esto hace decir que sea aproximadamente un 1 por semana las Resoluciones que se han dado por parte de este Ayuntamiento, esto es como está el asunto, pero mire usted, esto yo creo quelos tienen muy difícil....., usted hace un escrito que se quiere solicitar ver el expediente y no necesita traerlo aquí a Pleno ni nada, porque trae usted esto a Pleno?, pues lo puede traer por dos cuestiones, una porque y es por la que yo me bueno, vamos a ver si se puede ree..... el agua mal, vamos hacer que haya preocupación ciudadana, vamos hablar mal a los vecinos sobre todo los incidentes que se están produciendo, vamos a ver si podemos repescar por aquí algunos votos, vamos a ver si podemos desgastar al Equipo de Gobierno, vamos a ver en resumidas cuentas si de esta manera, si de esta manera se puede conseguir alguna actuación, permítanme que este sea el aspecto que yo me creo, porque otra cuestión distinta, otra cuestión distinta sería que usted realmente se creyese lo que ha puesto en la moción, entonces ya no estaríamos hablando de una miopía política o de una actuación determinada, estaríamos hablando de un problema grave e interno político, estaríamos hablando de una cuestión psíquica, política importante, políticamente psíquica, políticamente hablando, si es que siempre los temas políticos, porque?, porque realmente usted se está creyendo, se está creyendo, se estaría creyendo insisto, se estaría creyendo algo que no tiene nada que ver con la realidad, mire usted no tiene nada que ver con la realidad por una sencilla razón, tampoco quiero yo alargarme demasiado en este tema, mire usted, es cierto que hay contaminación en Alcantarilla?, mire usted hay problemas de Ozono en Alcantarilla en ocasiones, si al igual que el resto de la Región, al igual que en el resto de España, hay problemas que existen problemas con las partículas Pm10?, si en algunas situaciones hay problemas con las partículas Pm10, esos problemas existen solo en Alcantarilla o existen en el resto de

la Región?, existen en el resto de España, existen en el resto de España, está poniendo la Administración Regional los medios suficientes?, ha aprobado el Programa de Calidad Ambiental donde el Ayuntamiento ha presentado las alegaciones que ha estimado oportunas, Existe una gran contaminación que está provocando riesgo en la salud humana?, no, no existe, no hay ningún indicio de que esto no lo digan los distintos informes y expedientes que lo tenemos alrededor y que incluso ha cooperado el propio Ayuntamiento en la contratación, elaboración de los mismos, mire usted no lo dice así los índices que aparecen en la pantalla informática de la CC.AA sobre el estado de la Calidad del Aire en nuestro Municipio en los distintos días y que los vecinos pueden ver directamente en la pantalla ubicada en la Plaza Adolfo Suárez en donde se establece hora a hora la situación ambiental y la calidad ambiental que tenemos en nuestro Municipio, pero ojo, es que para mayor información, para mayor información usted puede coger el teléfono móvil y establecer la situación ambiental de nuestro Municipio inmediatamente y así le puedo decir que en estos momentos el Benceno está en 0,4, el Tolueno en 0,4 y el Sileno en 0,2, mire usted cualquier vecino puede automáticamente consultar a través de la pantalla del móvil la situación de nuestra estación medidora y la calidad del aire en nuestro Municipio, esto es ocultación?, en absoluto, insisto, eso es una de las primeras cuestiones, además tengo que indicarle que el informe sobre Benceno, Tolueno y Sileno realizado por el Grupo de Investigación de Seguridad e Higiene en Industria de la Universidad de Murcia durante el año 2009, hizo un estudio de las actuaciones sobre estos tres índices en Alcantarilla, en donde reitera que las evoluciones derivadas de los datos de la estación de vigilancia de Alcantarilla, está muy por debajo del valor de las del Benceno y el recomendado para el Tolueno, año 2008, informe del año 2009, el informe realizado por la Dirección General de Salud Pública de 19 de Octubre, del 18 de Octubre del 2010 a petición del Grupo Popular y donde ustedes votaron en contra, en él se establece que no como conclusión que no se considera necesario en los momentos actual realizar un estudio epidemiológico adicional del Municipio de

Alcantarilla diferente a los sistemas de vigilancia y estudios epidemiológicos que elabora el servicio de epidemiología de forma continuada, 15 de Octubre de 2010 y analiza los datos que ustedes presentemente establecían a través del Instituto Carlos III con los datos reales que aquí se realizaban en la Región de Murcia y en el Municipio de Alcantarilla, por otro lado cosa que siendo publica desde el año 2010, compruebo que se le pide el Portavoz Socialista, lo pide en al año 2013 diciendo que si es que hay un Estudio y se lo tenemos que remitir porque se entera en el Pleno de que existe este Estudio que se hizo público y salio en los distintos medios de comunicación, esto demuestra una vez más el interés que usted tiene por las actuaciones en nuestro Municipio, mire usted en Agosto del 2013 y como consecuencia de unas incidencias del día 11 y del día 15 de Junio de 2013, la Dirección General de Calidad Ambiental de Medio Ambiente, hace un estudio y nos dice que no se han registrado la superación de ningún valor umbral de contaminante primario observándose para el tolueno unos ...valores..... con frecuencia, sin sobrepasar en ningún momento los valores umbrales establecidos, el 26 de Diciembre a propuesta de este Ayuntamiento la Empresa Acuallerid hizo un estudio sobre el medio ambiente en Alcantarilla, conclusiones del mencionado estudio, estudio que tienen ustedes, tal y como se refleja en informe solo se ha identificado una fuga con compuestos orgánicos volátiles, todos ellos pertenecen a la familia de hidrocarburos aromáticos y su procedencia más probable es debida al propio trafico rodado disolventes que pueden utilizarse en numerosas aplicaciones, en todas las muestras las concentraciones son bajas ya que están por debajo de los microgramo normales m3.

-13 de Enero de 2014, análisis de captadores pasivos realizados por la Empresa Aqualegyc, tal y como se refleja en el informe no se han detectado otros c..... a concentración superiores a 30 microgramos captados, por lo que se descarta la presencia de ningún c.... a elevadas concentraciones en los puntos analizados, estudio realizado por el Ayuntamiento de Alcantarilla de 25 de Marzo de 2014, los resultados obtenidos durante el periodo de muestreo realizado el 24 de Febrero-7 de

Marzo no sobrepasaron los límites ambientales establecidos, no se encontraron concentraciones nocivas para este tipo de compuestos, se refiere a los compuestos orgánicos volátiles y los resultados positivos obtenidos en la segunda campaña son más bajos que los obtenidos en el primera campaña en orden de la mitad aproximadamente, informe de la Dirección General de Medio Ambiente, estudio realizado del 2010 al 2014 hasta el 23 de Junio, conclusiones: Los niveles de Tolueno, Benceno y Sileno durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la fecha indicada no superan los valores límites reales ni los recomendados por la Organización Mundial de la Salud y me he dejado el informe realizado de los Ecologistas en Acción en la que dice que Murcia y el Valle de Escombreras entre las zonas más contaminadas y para nada hablan del Ayuntamiento de Alcantarilla y por si esto no es suficiente tenemos el mapa de riesgo de cáncer en toda España y en especial en nuestra Región donde dice que existe más riesgo de morir por cáncer en Cartagena que en el Altiplano y establece que Alcantarilla, aquí está, está fuera de los límites, superados los límites de este tipo de mortandad, pero lo más importante es el trabajo que se ha realizado a petición del Alcalde por parte de la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencia y es un estudio importante porque se han estudiado los informes de distintas zonas sanitarias de Murcia y se han comparado con los de dentro de la Región y con los Municipios del entorno, en este informe cabe destacar que dice que del 2009 al 2013 Alcantarilla constituye una de las zonas básicas de salud del Área de Salud 1 con menos episodios asociados a infecciones respiratorias atendidos en Atención Primaria, punto 1º.- reivindicación que ustedes decían que hay muchas infecciones respiratorias, desmentido, punto 2º.- La incidencia de cáncer durante 2003/2007 no muestra diferencias entre el Municipio de Alcantarilla y la Región de Murcia excepto para el cáncer de páncreas en las mujeres, aunque las incidencias de este no difiere de la del conjunto de los Municipios vecinos, ustedes decían que existía un gran riesgo de enfermedades de cáncer en nuestro Municipio, segundo punto desmentido. 3º.- punto, la mortalidad que da el

Municipio de Alcantarilla durante 2009/2012 último periodo disponible no nuestra diferencia con la media regional, 3, Punto, ustedes decían que lo decía a una serie de actuaciones medio ambientales y que era....., este estudio se lo recuerdo viene firmado por cinco especialistas, un especialista en medicina preventiva y de la salud, un estadístico, un medico residente de la medicina preventiva y salud pública, un especialista en medicina preventiva y salud pública, otro estadístico y un especialista en medicina preventiva y salud pública, en el mismo se destaca incluso que el riesgo de padecer cáncer en hombre en Alcantarilla es inferior a la media regional, léalo y lo podrá comprobar y no solamente eso, establece que las infecciones respiratorias en Alcantarilla están por debajo del resto de la Región, tercer punto, esto es lo que hay, yo no lo diré que no pueden existir problemas de olores, porque los existe, por eso estamos trabajando en ello, yo no le podré decir que hay asuntos puntuales de malos olores o de contaminación ambiental porque existen, es cierto, el ozono está en situaciones, está por encima de la normal, pero no es un problema específico de Alcantarilla, es un problema de España y especialmente en la zona mediterránea, por tanto tengo que indicarle que su moción, insisto, no está basada y no está argumentada en ningún aspecto científico de los que estamos ahí, que significa?, que nos paramos aquí?, no, no en absoluto, vamos a seguir trabajando, vamos a seguir trabajando y estamos trabajando, recientemente la Dirección General de Medio Ambiente ha contratado ha estado durante 15 días analizando las sustancias y el ambiente, el aire que hay en Alcantarilla próximamente es una cuestión que depende de ellos, pues darán los resultados de esos estudios que se están trabajando, se están trabajando en estudios de modernización del aire para determinar concretamente los incidentes del pasado 13 de Enero donde se desarrollaron y establecer las mismas actuaciones, a día de hoy, insisto ningún informe médico, ningún estudio realizado ha detectado actuaciones o cuestiones que hayan que tener en cuenta, actuaciones como el Tolueno que en un momento determinado ha estado en 250, pues mire usted a pesar de esa

eleva magnitud para ustedes por sus microgramos están dentro de los niveles de los umbrales reconocidos, por tanto debo de indicarle una vez más que su actuación, que su actuación está prevista para causar una alarma que no debe de existir, porque ningún informe, ningún informe realizado por medios objetivos y por Instituciones así lo determinan, nada muchas gracias.

SR. CANDEL SOTO: La verdad es que usted habla y habla y habla y dice muchas cosas, dice que nosotros queremos crear alarma, me lo dijo usted ya, hace ya mucho tiempo, sus anteriores, sus predecesoras también me lo llamaban alarmista, por eso evacuaron un Instituto hace cerca de un año, por mi, verdad, es por eso verdad?, por eso el Fiscal investiga esto y por eso le ha pedido informe y por eso los tiene usted que declarar y por eso hay funcionarios de aquí que también pues está el testimonio porque yo alarmo a la gente, ese es su razonamiento, su argumento no? Sr. Gómez Hellín, esta usted viendo le teléfono, seguramente súper interesante como decía antes el Sr. Alcalde, los wassap y las puñetas, el Juzgado de Instrucción 6 también tiene abiertas Diligencias Previas, eso es por este Concejal que crea alarma?, venga ya hombre, sea usted serio y haga usted cosas, trabaje porque ni quiere, ni puede ni sabe, porque esto ya hace 6 años que nosotros lo decíamos y se han tapado las cosas, porque hay 6 expedientes administrativos con una determinada empresa que se han dejado caducar en los cajones y están investigando y que nosotros presentamos antes que ustedes en la Fiscalía y está en el Juzgado, porque?, porque aquí un humilde servidos y un humilde profesor crea alarma, venga ya, no se lo cree usted ni harto de coca-cola, usted lo que tiene que hacer es ser más serio y en lugar de enviar balones fuera, en lugar de estar pues eso, buscándose aquí su sitio, está usted nada más que tirando balones fuera, tiene usted que dar respuestas y dar respuestas ya, tenemos oficios de Ayuntamiento de Murcia que le han requerido a ustedes que atajen la contaminación, contaminación de determinadas empresas del polo químico, no soy yo, Ayuntamiento de Murcia la Sra. Adela Martínez Cachá, le suena?, Teniente de Alcalde de Medio Ambiente, no es una colillera, no es nadie de la Oposición que busque una promoción personal como

usted me sugiere a mí, que tengo, que ha dicho un problema psíquico político, madre mía, usted ha perdido los papeles, eh?, usted ha perdido los papeles?, el tolueno o el yo no se, psíquico política, el Alcalde se ríe porque esto es, esto es para mearse y no echar gota Sr. Gómez Hellín, psíquico político, madre mía, habrá usted tenido que tomar, irse a un Spa para descansar de este razonamiento eh?, dice que han resuelto 44 expedientes de disciplina ambiental, más 9 de Recursos de Reposición, pero vamos a ver, claro una vez me dijo usted que habían hecho ustedes no se cuantas, pues claro, si está dentro de sus competencia, quien lo va hacer el vecino, el vecino de aquí enfrente, quien lo va hacer, es ustedes, para eso está en el Gobierno, para eso están ustedes pues yo que se, oscurantismo, oscurantismo Sr. Gómez Hellín, usted se sonríe, oscurantismo, hay picos desde luego que tienen alarmada a la gente, usted se sonríe y esto lo deprecia como le he dicho en la moción, desprecia, ah, esto son tontunas de un Concejal Socialista que no tiene otra cosa que hacer y que busca ha dicho, rédito político, pero vamos a ver, pero quien está, quien está buscando rédito político si no usted y alguno más, vamos no entremos en historias porque tal, usted cree normal, cree normal, si fuera al revés usted consideraría normal que una persona que ha estado relacionada directamente con las Empresas estas del Polo Químico, Diputado Regional, Secretario General suyo, suyo, de su Partido, usted sabrá o acusa, que lo nombren responsable de la Comisión que tiene que investigar los sucesos de Sanje, es como decía mi abuelo es poner a la zorra a vigilar las gallinas, de que estamos hablando?, está usted acusando de un problema grave interno psíquico político, por favor, un poco de seriedad, de verdad es que me sorprende que en un foro como este que representamos a tantos miles de ciudadanos el que sean tan pocos serios, es que esto, esto es que clama al cielo, hablan de Agenda 21 antes, de transparencia, bueno aquí parece que esto sea, estén los cristaleros, pues las torres esas de cristal que hay en los rascacielos, todo transparente cuando hay que pelear, la documentación pero bueno como leones para que usted nos de alguna información, na de na, cuando se consigue es porque ya de

lo que nos buscamos nuestra vida, entonces, si es que , es que no hay por donde cogerlo Sr. Gómez Hellín, es que en fin, dice que usted ha llevado los documentos al Fiscal, pero que me está diciendo, van porque no tienen más remedio, van porque han tenido aquí una manifestación de más de 3.000 personas una día que hacia frío, que había llovido, más de 3.000 personas en la calle, por eso se mueven ustedes, no porque les preocupe más o menos el asunto, sino porque macho que la gente está manifestando, vamos a ver lo que hacemos, vamos a ver lo que hacemos, vamos a ver lo que hacemos, si, si la convoque yo claro, claro, dice el Ayuntamiento ha abierto un expediente sancionador a la empresa, pues claro, normal, de plazo, bien van poco a poco a ver si algunos que estamos medio calvos pues se nos cae el pelo del todo, un año, ahora alegaciones, cuando va a salir esto?, que tiene usted que ofrecerle a la gente, abra usted las puertas de aquí, llámenlos, digan, oye ven aquí y bueno, entonces pues bueno, la Ley de Transparencia le impide dar determinada información, pues bueno, es que sinceramente ya, seguro que será psíquico político mío, pero es que yo, yo, no, no lo puedo entender y es llamativo, la alarma la creo yo, el desalojo de mil y pico zagales más 80 o 100 profesores esa es una alarma desproporcional de un problema psíquico político mío, manda narices, cuando salga esto aquí en Televisión y en Internet va a usted a quedar vamos, fenomenal, ni quiere ir, ni puede ir, ni sabe, por eso pido su dimisión porque son incapaces a lo largo del tiempo, porque por su, porque no puede ir ni sabe resolver los problemas, porque es usted un incompetente, es que, por dejan morir los expedientes, pero son tan transparentes y son tan, en fin tan políticos de altura, porque dejan caducar 6 expedientes?, no se, porque, que decía Mourhino, porque?, no lo entiendo, ahí tiene usted que demostrar con hechos no hablando con palabras huecas aquí a este Pleno, no, a este Pleno, no, no con hechos, hay un expediente de disciplina ambiental urbanística, solucionado y se ha acabado la historia y ya esta, no hay que darle más vueltas y decir que nosotros somos muy transparentes, obras son amores.

SR. ALVAREZ GARCIA: Gracias, por el solo hecho de que siga negándolo y en este pueblo hay contaminación y remitiéndose sencillamente a que un problema de olores, simplemente ya por eso vale la pena apoyar la moción del Partido Socialista en la que se pide su dimisión, parece mentira que siga usted negando, basándose ahí en informes que ya ha repetido hasta la saciedad, pero que al final no dicen nada, dice usted negando un problema que es evidente y que siguen sufriendo los vecinos de este Municipio, si claro no se le pone el cascabel al gato si se le llama al problema como se le tiene que llamar, como demonios lo vamos a solucionar.

Esta usted ya?, le repetía y le repito que si no se le pone el cascabel al gato y si no se reconoce y aquí tenemos un problema de contaminación, difícilmente vamos a solucionar los problemas de este Municipio, téngalo en cuenta Sr. Hellín.

SRA. PINA ROJO: Gracias Sr. Alcalde, pues bueno un poco allí, pero que mis dos compañeros han manifestado pues es evidente que aquí hay un grave problema y es que este Gobierno del Partido Popular no quiere reconocer la realidad que tiene este Municipio y los Municipios de alrededor, porque es cierto que la contaminación no es solamente un hecho de un Municipio exclusivo, por desgracia la contaminación se da en general en todo o en gran parte de los Municipios de nuestra Región pero este es el Ayuntamiento de Alcantarilla, este es el Pleno del mes de Diciembre del Ayuntamiento de Alcantarilla y es aquí, lo digo por lo que ha preguntado usted antes al compañero Cesar Candel de porque presenta la moción, yo creo que se le ha contestado bastante claro, pero yo se lo voy a dejar también claro, en esta ocasión ha sido el Partido Socialista el que ha presentado una moción con el tema de la contaminación, en otras ocasiones han sido hacer en su momento ha sido I.U. esto es un tema que llevamos años trayendo al Pleno porque ustedes siempre han vuelto la cabeza a la realidad que se vive en este Municipio en cuanto al tema de la contaminación, a eso que usted se empeña en llamar malos olores para quitarle importancia, pero es contaminación, contaminación por benceno, por la mala gestión o por la mala organización en cuanto al tema automovilístico que

tenemos en nuestro pueblo, un tema de usted también a pesar de lo que mucho trabajan los funcionarios técnicos de este Ayuntamiento para presentarles propuestas alternativas para mejorar la calidad del aire y la circulación en nuestro Municipio, proyecto a los cuales ustedes no les hacen ni caso, los guardan en los cajones y contra el tema de la contaminación, pues tanto de lo mismo y vamos a lo que vamos, porque se traen mociones?, porque ustedes en cierta manera no hacen nada, simplemente cubren expediente, la Dirección General hace, nosotros hemos hecho, pero la realidad deja demostrado que no hacen lo suficiente para evitar que picos como los que se producen en determinadas empresas del ámbito químico que se encuentran en nuestro Municipio, no hacen nada para evitar que esos picos se produzcan cuando ustedes tienen competencias para evitar que eso se produzca y un pico en un año pues no puede influir o no influye en la salud, pero un pico tras otro pico, tras otro pico, tras otro pico, una semana, en una semana, en una semana hasta hay veces que hay tres días o 4 días y a la semana siguiente tenemos otros dos días y a la siguiente otro día y así vamos sumando, vamos sumando y eso influye en la calidad de vida de los vecinos y vecinas no solo de Alcantarilla, sino de los Municipios de alrededor, entonces son muchos los factores que influyen en que si que hay contaminación en Alcantarilla y son esos factores los que usted está empeñado en no ver y bien que lo demuestra en la inacción que usted demuestra, porque usted tiene la gran suerte de poder ocupar un cargo donde puede acometer acciones que erradiquen estos problemas o por lo menos que los disminuya o por lo menos que identifiquen que existe un problema en nuestro Municipio y que usted es consciente de ello y está poniendo medios para por lo menos aliviar o reducir esas cosas, cuantas mociones le hemos traído aquí para proponerle que fomente el uso de la bicicleta en este Municipio, que haga carriles bicis, que mejore el transporte público de nuestro Municipio, cuantas veces le hemos traído eso y cuantas veces ha votado usted en contra y quien dice eso, mociones en relación a otras cosas como puede ser poner papeleras en las puertas de los edificios públicos para

que las gente tire las colillas, porque eso también contamina, cuantas veces se le han traído propuestas de planes de movilidad, cuantas?, pues con eso, con el rechazo a esas propuestas a tenerlas por lo menos en cuenta, es con lo que usted está demostrando que no le importa realmente el problema que hay de contaminación y lo deja demostrado cada vez que habla de malos olores y no habla de contaminación, es que hablar de contaminación no es ser alarmista, es ser realista totalmente y si usted reconociera eso a lo mejor cambiaría su actitud política y Daría opciones o cometería acciones que realmente soliviantaran los problemas que tenemos en el Municipio, pero por el simple hecho, pues que no hace nada, que no hace nada y que es ahora menos mal, es ahora cuando se han dado cuenta de que esos malos olores están perjudicando como usted dice y entonces ahora hay que moverse y se están moviendo algo, pero en aquellas cosas que de verdad el Ayuntamiento tiene competencia, usted sigue sin hacer nada, usted está dejando en manos de la Dirección General que solucione los problemas que tenemos en el Municipio, pero donde está su responsabilidad como Concejal?, en ninguna parte o por lo menos eso es lo que está demostrando a todos los vecinos y vecinas de Alcantarilla, en ninguna parte y desde luego es una pena porque usted tiene la suerte de que los ciudadanos han confiado en usted para que cambie y claro tenemos el grave problema que tenemos en este Municipio, pero ya no por etiquetarlo como contaminación, sino porque la desorganización que hay a nivel de transporte, la falta de interés que hay por parte de crear alternativas más sanas medio ambientalmente hablando en este Municipio y entre otras cosas pues la cantidad de propuestas que usted sabe que podría hacer, si no hay nada nuevo, está casi todo inventado y tiene usted ejemplos muy cercano en otros Municipios donde han utilizado formulas para reducir la contaminación a través del tráfico que en este Municipio uno de los Agentes que más contamina es el tráfico y luego tenemos el añadido del Polo Químico que no es el menos grave, pero usted ni hace caso a unos ni hace caso al otro y así nos va, nada más.

SR. GOMEZ HELLIN: Vamos a ver, voy a empezar por la Portavoz del Grupo de I.U. porque tiene un batiburrillo mental, mire usted, le acabo de leer trece informaciones sobre la situación en Alcantarilla de los Procedimientos de Contaminación y malos olores que hay, pero es que aunque no , aunque no se lo hubiese leído solamente por el mero hecho de ver que la Dirección General de Salud ha establecido que no existe ningún tipo de enfermedad ocasionada por el medio ambiente en Alcantarilla, en el Municipio de Alcantarilla, solamente con eso, debía de bastar, digo yo, de bastar para confirmar y ratificar un estudio que se hizo en el año 2010 y en donde establece, donde establece una serie de cuestiones que son muy importantes, a mi me parece que es que ustedes no se han leído esto, yo le digo sinceramente que parece que ustedes no se han leído esto, pero es que después me hace gracia porque dicen miren ustedes, ustedes están aquí hablando por hablar y no vamos a ningún sitio, mire usted, quien obligo a hacerse unos estudios olioliferos a las empresas que allí están establecidas?, quien fue?, fue la Dirección General de Medio Ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente?, fue alguna Plataforma?, no, no fue la propia Concejalía, fue la propia Concejalía la que estableció que se realizasen esas actuaciones porque existía un problema de olores y se comprendía que no era posible si en una empresa no se estaba produciendo ninguna actividad que hubiesen olores, pues ahí pasaba algo extraño y se hicieron y ahí está el resultado, una limpieza de la balsa y no se han vuelto a producir ningún problema más de olores por lo menos acuciantes como existía hasta ese momento, el problema, eso se hizo mucho antes del incidente de Sanje, cuando se hizo el estudio de calidad del aire, los dos estudios, uno activo y otro pasivo, cuando se hizo, pues mire usted, se lo voy a recordar porque usted solamente recuerda aquellas cosas, aquellas cosas que son interesantes para que ustedes sigan manteniendo su actitud, si yo se que a ustedes por mas que le diga no les voy hacer cambiar la opinión, pues mire usted se hizo en el mes de Diciembre del 2013, unas fechas antes, unas semanas antes de que se produjese el lamentable incidente de Sanje, en ese momento se llevan los dos estudios y en esos dos

estudios establece que no existe ningún contaminante en el ambiente de Alcantarilla en los puntos tratados, le queda eso claro?, le queda eso claro o no quieren entenderlo?, porque este Concejal, ordena, manda y dice que se ponga a cien metros o a 200 metros del Polo Químico como usted le gusta llamarle por omitir los nombre, el medidor de sustancias para ver lo que se emite, porque esa actividad se lleva en el más absoluto de los secretos, porque, pero que, eso lo que pasa es que a ustedes eso no le resulta, no le resulta positivo conocerlo, evidentemente no, cuando se produce eso?, pues mire usted eso se produce justo unas semanas antes de que se produzca el incidente lamentable incidente en donde estamos colaborando al máximo para que se establezca y se aclare que fue lo que ocurrió, me explico?, eso es lo que podemos decir que se está haciendo desde el propio Ayuntamiento, colaborando intensamente con la Dirección General de Medio Ambiente para aclarar todos los problemas que allí surgieron y fruto de eso fue el que nosotros el mes de, como le he comentado en el mes de Febrero llevásemos más de 600 folios a la Fiscalía, el Sr. Alcalde firmase ese documento y nuestra sorpresa es cuando dos meses después vemos al Portavoz Socialista presentando esos documentos otra vez en la Fiscalía, mire usted, eso, eso es de rayar el rizo, como habían unas Diligencias abiertas en el Juzgado lógicamente porque así lo había establecido el Director del Instituto Sanje, pues lógicamente, pues se han añadido y se están haciendo las actuaciones pertinentes y les tengo que insistir a ustedes que en ningún momento el Ayuntamiento de Alcantarilla está denunciado por la Fiscalía o por el Juzgado, ustedes están planteando aquí una moción como si el Ayuntamiento fuese responsable en absoluto, lo que se está pidiendo es que los informes de los técnicos que estuvieron allí aquel día al igual que estuvo algún compañero mío y estuve yo en los dos sitios para que se ratifiquen ante el Juzgado de las actuaciones que están determinadas, aquí se ha abierto un expediente pero mucho antes de que interviniese el Fiscal, interviniese la Justicia o que interviniese los Partidos Políticos porque es la responsabilidad de este Ayuntamiento y de este Grupo Municipal,

porque cuando hay un incidente desgraciado es solucionarlo y ustedes están causando una alarma infundada porque dígame en que estudio, en que estudio está diciendo que nosotros estemos ocultando problemas de un aire, que puede haber contaminación, le estoy diciendo que hay Ozono, que hay problemas con las partículas Pm10, evidentemente que hay momentos en que los están alto, lógicamente, pero eso en días se puede ver gracias Dios hasta en una aplicación de teléfono móvil en que situación está la calidad del aire que respiramos en nuestro Municipio, cuantas actuaciones han llevado ustedes a cabo, cuantas alegaciones han presentado ustedes al Proyecto que ha sacado la Dirección General de Medio Ambiente sobre Calidad del Aire en la Región de Murcia, estoy impaciente por saber cuantas Carmen Pina ha presentado allí, yo le puedo decir que hemos presentado desde nuestra actuación tal y como, tal y como hemos dicho allí públicamente en la Mesa de Calidad del Aire de Alcantarilla donde invitamos a las Asociaciones de Vecinos a que participen y donde están ustedes presentes, damos pelos y señales de todas las actuaciones que se hacen, sabe usted cual es la respuesta de ustedes?, callarse, el carril-bici para máxime una cuestión que no compete a medio ambiente, es donde ya este Ayuntamiento se ha posicionado para recibir ayudas por parte de la Dirección General, se puede reír todo lo que quiera, porque esa es su manera, de manifestar su nerviosismo, se puede reír todo lo que quiera, insisto porque yo se , pero que a mi no me interrumpe en mi exposición, se lo vuelvo a decir, ósea que usted puede hacer lo que quiera, usted el carril-bici exclusivamente se dedica a eso, por tanto tengo que decirle que ustedes sigan en esta línea, sigan en esta línea, la moción que ustedes, que ha presentado el Grupo Socialista hoy en día para nada, para nada tiene que ver, para nada con la propia realidad, dice el Sr. Candel, no no si es que resulta que al Fiscal hemos llevado nosotros los documentos antes que ustedes, mire usted, pues si la vemos por fechas, nosotros los hemos llevado en el mes de Febrero y ustedes al final los han llevado, ustedes al final los llevaron en el mes de Abril, Mayo o Junio esa misma información, por tanto tengo que transmitirle dos cuestiones, si realmente

usted se cree todo lo que ha puesto, todo lo que usted a escrito, porque generalmente se suelen decir en las mociones suscribe, sino el Concejal que escribe, si el Concejal que escribe se cree realmente todo eso, todo eso que está bajo estudio del Fiscal y del Juez y cree que hay un contunvermio para tapar actuaciones, realmente tiene un problema mucho más grave que si lo que pretende es conseguir, airear, mover, llevar a cabo movilizaciones y alarmismo dentro del propio vecindario, porque hasta fecha de hoy en los estudios que ha hecho el Ayuntamiento de Alcantarilla mucho antes del incidente, mucho antes del incidente, en ninguno de ellos se ha demostrado nada al respecto y tengo que decirle, tengo que decirle con respecto a los picos de Tolueno que usted a dicho, insisto, que el propio estudio de la Universidad establece que los picos continuos..... algo mucho más importante, que este elemento no esta considerado como cancerigeno en ninguna faceta de las actuaciones que se están desarrollando, de respecto a la cancernogesis derivada de exposición al Tolueno, la Agenda Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, ha elaborado este punto indicando que no hay pruebas suficientes en seres humanos por lo que el Tolueno se considera como no clasificable en cuanto a sus cancerigenos en los humanos, la de los Estados Unidos que ya en la Comisión les explique, les explique lo que significa en sus siglas en ingles, no ha clasificado el Tolueno en cuando a la cancenigenidad sobre la base de que no hay datos en humanos y en los datos en animales son insuficientes, es tal el asunto que no existen valores umbrales para el mismo de Tolueno, nada más, muchas gracias.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. CANDEL SOTO: Bueno vamos a ver yo no vamos a darle muchas vueltas a esto porque creo que está bastante claro, mire acaban de pasarme un compañero los proyectos de gastos de..... de 2015 del Gobierno Regional, de la Asamblea Regional, dice con el núm. 43016 Plan Local contra la Contaminación Atmosférica en Alcantarilla, 20.000 €uros, yo no lo digo, lo dice la Asamblea Regional, eso es así, usted puede decir lo que quiera, contra

los olores no, dice otra cosa, se me ha olvidado antes de responderle un poco el tema de los votos, ha dicho usted los votos, pero usted sabe que yo me voy cuando acabe en Mayo, me voy a mi casa que abandono la política, que votos quiero yo, usted se queda, se queda usted?, sonríe verdad?, a que si?, a que si, es que es blanco y en botella, blanco y en botella Sr. Gómez Hellín, blanco y en botella, aquí algunos estamos de paso, las maletas las llevábamos echas cuando llegamos del 2007 las maletas las tenia yo aquí,y ahora voy a recoger mi maleta y me voy a ir, donde está su maleta?, donde está su maleta, si estamos aquí ya entramos en cosicas de que psíquico-político, si bueno el argumento fundamental es además que saca su Alcalde, nuestro Alcalde siempre cuando hay alguna cosa que le aprieta el argumento es , es que hemos ganado cinco veces las Elecciones con mayoría absoluta, claro argumento, argumento demoledor, si, si, si en el pecado va la penitencia, si eso está claro, el otro día midieron con tecnología canadiense seguramente bastante buena, sabia todo el mundo cuando se iba a medir, donde se iba a medir, la empresa pondría lo que tuviera que poner y la cosa se midió, más claro también agua, si un Fiscal investiga que está investigando a ustedes sus actuaciones no es por si el Fiscal finalmente determina que no hay ni delito ni nada, pues ya está, pues aquí todos, pero el Fiscal está investigando y está investigando siguiendo una línea argumental que nosotros mantenemos aquí los Grupos Políticos mantenemos desde hace 6 años o 7 años, la misma línea argumental, la misma, es verdad que ustedes se han movido en los últimos tiempos, pero cuantas veces se ha sonreído usted y alguno más jaja, jiji, que estos del PSOE que nada más que buscan votos, si estos son unos aprendices, aprendices de brujo, no, no, no, se sigue sonriendo porque... a ver si la cámara lo enchufa todo a usted cuando se ríe, es que en fin, es llamativo, Plan contra la Contaminación de la Asamblea Regional ni votos ni nada Sr. tal, que Plan han hecho ustedes para reducir el ozono troposférico aquí en Alcantarilla, que Plan he hecho usted?, ha intentado reducir el tráfico de alguna manera?, se ríe del carril bici, pero usted, usted vive en el limbo, las ciudades

más avanzadas, Vitoria, Capital Europea verde y tiene carriles bicis y tienen red de parques, tiene 1.000 cosas con todas las salvedades en Alcantarilla algo se podría hacer, digo yo, algo se podría hacer ustedes no han hecho nada, transporte urbano que han hecho ustedes?, tenemos que coger el coche pues para ir a todos lados, si, si se ríe usted, pues bueno, ríase, ríase, no pasa nada, es bueno reírse, hay terapia de esa, risoterapia que es muy bueno, entonces para concluir, lo que nosotros pedimos aquí en la moción es que den cuenta de un expediente pero usted tenga en cuenta que los argumentos que usted maneja de transparencia de tal, se caen por su propio peso cuando han ocultado unos expedientes meses, eso y eso es blanco y en botella, ustedes han tenido metidos en el cajón unos expedientes de disciplina urbanística en el cajón, si, si, sin sonrías y eso es así, lo demás son gaitas, lo demás son gaitas, estamos si, ponga usted carita que esta muy bien, entonces investigación de un Fiscal, problemas, Plan contra la contaminación que seguramente nosotros no somos objetivos, probablemente nosotros estemos pero, pero del blanco al negro hay muchos matices, hay matices de grises.

SR. ALCALDE: Bien, vamos a pasar a votar la propuesta, votos a favor, 10, votos en contra?, 11, se desestima por tanto.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA RETIRADA DEL CONTRATO, MEDIANTE CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y OTROS.-

SR. SABATER ALBERTUS: Buenos días, vamos a ver, aquí manifestamos una vez más una posición que ya es conocida en este Pleno porque esta es la posición que venimos manteniendo desde el principio de este procedimiento, en la exposición de motivos de esta moción, voy a leerlos, dicen del análisis de la documentación para el CONTRATO DE GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA (MURCIA), en concreto del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anteproyecto de Explotación e Indicadores de Calidad,

los miembros del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla queremos exponer las siguientes cuestiones:

El sistema previsto para la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes, es mediante la **modalidad de concesión**, cuando nosotros, basándonos en las condiciones de la licitación, consideramos que es un **contrato de servicios**.

Poniendo unos ejemplos de estas condiciones de licitación, apuntamos que en el **Pliego de Cláusulas Administrativas** se establece lo siguiente:

Y aquí pasamos a copiar literalmente el art. 4 cuando habla de Riesgo y Ventura, que dice así:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 215 del TRLCSP.

Se establece como riesgo y ventura del contrato, asumido por el licitador etc., todo el artículo 4.

Nombramos también el artículo 8. Pago del Precio del Contrato y habla del precio del contrato se abonará por el Ayuntamiento de Alcantarilla por mensualidades vencidas comprensivas de una doceava parte del precio anual de adjudicación, contra la factura presentada por el adjudicatario y previa comprobación del servicio correspondiente, en la que se establecerá la deducción, en su caso, de los importes a descontar como resultado de aplicar los indicadores de calidad del servicio que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

También nos referimos al Artículo 9. Revisión del Precio del Contrato, el precio del contrato quedará determinado en el acuerdo de adjudicación y se mantendrá inalterado durante el primer año de gestión de los servicios objeto de la presente licitación.

Una vez transcurrido el primer año de gestión, los precios del contrato se revisarán con carácter anual aplicando la siguiente fórmula de revisión de precios: aquí viene la fórmula de revisión de precios.

Y ya dejamos de citar aquí artículos, entonces ya nosotros decimos que se fijan previamente unos límites, estándares y condiciones que eliminan la posibilidad real de riesgo y ventura, a pesar de que la existencia de este artículo en el Pliego de Cláusulas Administrativas pudiera dar a entender lo contrario. Desde el Grupo Socialista, basándonos en la Ley de Contratos del Sector Público, en la Ley de Bases del Régimen Local, y en jurisprudencia española y comunitaria, como la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 18 de julio de 2007 (asunto C-382/05), entendemos que para calificar una relación jurídica como concesión administrativa de servicio público es preciso que asuma el riesgo derivado de la gestión. Esto supone que el resultado de la gestión ofrezca un grado tal de incertidumbre que, de antemano, no sea posible garantizar los ingresos del concesionario. El requisito esencial para ello, evidentemente, es que los ingresos derivados de la gestión del servicio que haya de percibir el concesionario no dependan exclusivamente de su mayor o menor grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión. El riesgo consiste en que los ingresos derivados de la gestión dependan de hechos o circunstancias ajenos a la voluntad del empresario.

Esta ausencia real de riesgo y ventura se observa también en una tabla que aparece en la página 36 del **Anteproyecto de Explotación**, en la que se señalan con claridad los costos previstos en la oferta para el primer año, quedando claro que el empresario o entidad que finalmente resulte adjudicataria del servicio no asume ningún riesgo por la explotación del mismo.

Como vemos, en todos estos ejemplos, en ningún momento se vincula el importe a pagar con un riesgo real en la explotación del servicio. Sin embargo, según la legislación y la jurisprudencia española y comunitaria, sólo pueden ser objeto de gestión indirecta los servicios que pueden reportar un beneficio (o correlativamente pérdidas) para el empresario o la entidad que los gestiona. Como consecuencia de ello, el hipotético contrato por el que se cede la gestión del servicio a un particular sin asumir el riesgo derivado de ella, no puede ser

considerado concesión de servicios y consiguientemente tampoco contrato de gestión de servicios públicos. La única calificación admisible sería la que hace la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 18 de julio de 2007 (asunto C-382/05), es decir la de considerarlo como un contrato de servicios y, en consecuencia, de superar el umbral establecido en el artículo 16, deberá considerarse sujeto a regulación armonizada con las consecuencias derivadas de ello. Dice la citada sentencia que, leo textualmente "...existe una concesión de servicios cuando la modalidad de retribución convenida consista en el derecho del prestador a explotar su propia prestación y suponga que éste asume el riesgo vinculado a la explotación de los servicios de que se trata", es decir, no existe concesión cuando el mayor o menor volumen de los ingresos del empresario depende exclusivamente de que éste, sea en cumplimiento de sus obligaciones o no, preste mejor o peor el servicio o, si se prefiere, se acomode o no a determinados estándares o indicadores de control de calidad en su prestación, sino cuando su retribución depende de los rendimientos de su explotación.

Igualmente, como ya hemos hecho en repetidas ocasiones, desde el Grupo Municipal Socialista **pedimos una vez más que se realicen estudios comparativos**, que demuestren que la gestión privada del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio de Alcantarilla, es más económica y eficaz que la gestión directa por parte del ayuntamiento, ya que en ningún lugar aparecen criterios de cualquier tipo que justifiquen los principios alegados para la gestión privada de economía, eficiencia y eficacia.

Y es por estos motivos por los que solicitamos que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. La retirada de la licitación del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla, ya que las bases que aparecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el

Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el Anteproyecto de Explotación e Indicadores de Calidad, no se corresponden con los del sistema de concesión.

2. Que antes de publicar una nueva licitación, se realicen estudios comparativos que demuestren que la gestión privada de estos servicios es más económica y eficaz que la gestión directa por parte del ayuntamiento.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, nosotros estamos de acuerdo y vamos apoyar la moción, especialmente por el punto segundo, lo que creemos es fundamental que se pueda realizar un estudio que creo que la conclusión de ese estudio debería de ser la lógica no?, que con una gestión municipal ahorraríamos quizás más de un 25% en el coste de la recogida de las basuras.

SRA. PINA ROJO: Desde el Grupo Municipal de I.U. -Verdes también estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Partido Socialista y desde luego que también igual que ha manifestado el Sr. Paco Álvarez, en cuanto al tema de que la gestión del servicio sea municipal, es algo que desde, creemos desde I.U. que es la mejor gestión que se puede, el mejor servicio que se puede dar a los ciudadanos es a través de la gestión municipal y evitar a toda costa y desde luego siempre garantizando que el Ayuntamiento pueda dar ese servicio en condiciones, pues que sea el Ayuntamiento el que lo ofrezca, por eso y otras cosas, pues apoyamos la moción, nada más.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. GARCIA MORATA: Si, buenos días Sr. Alcalde, bueno yo creo que esta moción que trae aquí el Partido Socialista, creo que ha sido ya lo suficientemente debatida en anteriores Plenos porque además esto ya lleva un poquito de tiempo y bueno, lo que realmente el Grupo Socialista se basa sobre una supuesta ausencia de riesgo y ventura de la explotación del servicio en los Pliegos de Condiciones que ha de regir la licitación que se ha llevado a cabo, es necesario recordar al Grupo Municipal Socialista que los Pliegos de Condiciones que han regido en la licitación han sido como no puede ser de otra manera y ya fueron aprobados por el Pleno Municipal contando con los

correspondientes informes favorables al respecto y por tanto el momento de debatir lo mismo ya se encuentran ampliamente superado, por lo que no se entiende que se vuelva a traer a colación nuevamente un tema que ya ha sido ampliamente debatido, si no es por intentar conseguir que nuestro Municipio no consiga un mejor y un más económico servicio, por otra parte en la propia moción que reproduce las cláusulas de los Pliegos, se puede observar que el propio artículo 4 del Pliego, decide las condiciones de tal riesgo y ventura que además en ese caso puede producirse por el incremento de prestaciones que son detalladas tal y como exige la Legislación vigente y debe ser asumidas a riesgo y ventura del contratista, quedando de forma clara que dichas mayores prestaciones están directamente relacionadas con la evolución que pueda presentar el servicio, incremento de calles, de población, de zonas verdes y de ubicación del punto de entrega de residuos, así mismo como en la propia moción se indica el precio establecido en el contrato, también presenta un riesgo para el concesionario ya que de no cumplir lo standards de gestión de servicio, dicho precio se verá rebajado con la aplicación de los indicadores que los Pliegos de Condiciones aprobados han incluido, por lo tanto está claro el nivel de pérdidas que puede acarrear para el contratista al no gestionar debidamente esta concesión.

Yo creo que ya lo dejamos bastante claro y además de la forma que esta en el artículo, como bien ha reflejado en la moción dice como y de que manera puede la empresa tener una serie de sanciones económicas siempre y cuando no cumpla lo que realmente se le exige desde la Concejalía y por lo tanto ese riesgo y ventura a nosotros, nosotros está más que claro como y de que manera se puede controlar a la empresa, así que por lo tanto yo creo que está bastante debatido y no tengo nada más que decir respecto al tema de esta moción. Gracias.

SR. SABATER ALBERTUS: Si es cierto, lo hemos debatido en distintas ocasiones y sabe usted que nuestra posición es la misma que estamos defendiendo hoy, es decir hoy a lo mejor incorporamos algún argumento nuevo, pero eso no varía nuestra posición primera que es la que el servicio se gestiones

directamente desde el Ayuntamiento y no mediante ninguna empresa privada, le decía aquí el Portavoz de Ciudadanos que ellos calculan un 25%, podía ser más barata la gestión por parte del Ayuntamiento, a nosotros nos sale un treinta y tantos, según el Tribunal de Cuentas podíamos llegar en algunos casos hasta un 70% porque esto es algo que también se ha analizado por el Tribunal de Cuentas lo que es la gestión directa de la gestión indirecta de los servicios públicos y aquí estamos hablando, ya que hoy ha salido tanta veces el tema de la defensa de los derechos de los intereses de los ciudadanos de Alcantarilla, estamos hablando de eso, de la defensa de los intereses de los ciudadanos de Alcantarilla y cuando estamos hablando de un 25, de un 30, de un 35% más barato un servicio de esta entidad, estamos hablando del dinero que los ciudadanos pagan a este Ayuntamiento y entonces a mi me gustaría porque también lo hemos pedido en repetidas ocasiones, también lo ha reconocido usted que se vuelve a traer este tema, el tema de un estudio comparativo de costes y sigue sin hacerse, sigue sin hacerse, a mí me gustaría que usted nos pusiera sobre la mesa a mirar tanto cuesta con la gestión privada, tanto cuesta con la gestión pública, pero en números, no simplemente hablamos de razones de eficacia,, hablamos de razones, pero eso son palabras vacías si no van acompañadas de un estudio digamos con los números sobre la mesa y poniendo los números sobre la mesa, esto cuesta tres millones de esta forma, esto cuesta dos de la otra, esto cuenta tanto, es decir y con los números sobre la mesa es cuando realmente podemos empezar a discutir y a valorar, usted cuando quiera pone sus números, nosotros ponemos los nuestros y todos ponemos y a ver quien quien está equivocado, a ver quien esta equivocado de los dos, es decir, yo creo, es cierto es un tema muy debatido, y es un tema en el que las posiciones no varia, pero es un tema en el que nosotros vamos a llegar intentar hasta el final y defendiendo esos intereses de los ciudadanos, vamos a intentar que la gestión se haga directamente desde el Ayuntamiento y que vamos a inventar con todos los medios legales que tenemos a nuestro alcance lógicamente, usted sabe también que nosotros esto lo hemos llevado a la Mesa de Contratación,

llevamos el otro día un escrito que es básicamente el mismo texto de la moción, pero que lo presentamos en otro formato en la Mesa de Contratación para que también se tuviera conocimiento ya previamente allí antes de traerlo aquí a Pleno, en la Mesa de Contratación, pues bueno, usted estaba presente, sabe lo que entregamos allí y ahora nos ratificamos una vez más y como usted mismo dice, no es la primera ni la segunda, es decir en esta misma idea y pensamos que el servicio este, el servicio de recogida de residuos sólidos, etc. todo el contrato este, debe de ser llevado directamente por el Ayuntamiento porque se puede, conviene y seguramente, según el mismo Tribunal de Cuentas es más eficaz y más barato, insisto lo dice el Tribunal de Cuentas, con este tipo de servicio los lleva las propias administraciones sale de forma más eficaz y mucho más barata, entonces eso es defender los intereses de los ciudadanos de Alcantarilla y me gustaría que usted pusiera números sobre la mesa, hablemos con números sobre la mesa y nos pongamos de acuerdo en que es lo que más interesa a los ciudadanos de Alcantarilla.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?, pasamos a votar la propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DOTACION DE LAS NECESARIAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD, ESTETICA Y SALUBRIDAD EN LOS PARQUES Y JARDINES.

SR. HERNANDEZ PEREZ: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos, dentro de pocos meses de pocos meses se agotará ésta legislatura, a nuestro entender de "penoso" recuerdo para los ciudadanos de Alcantarilla. Durante la cual, el abandono total y absoluto por parte del gobierno del PP, que Vd. preside, se hace latente y palpable en el estado lamentable y en casos hasta peligroso, de casi todos los jardines y plazas de nuestro municipio, solamente mencionaremos, para que recordemos los desagradables accidentes de dos niños en la plaza de Adolfo Suárez, debido a los peligros en la misma.

Ha pasado éste tiempo y nos encontramos en que durante toda ésta legislatura la plaza de Cayitas, se ha convertido en un nido de avispas y no porque éste insecto sea el causante, sino por el

deplorable estado de la misma: desniveles de más de dos metros de altura sin el correspondiente cristal que lo resguarde y en su lugar una valla de plástico del ayuntamiento, (Dios no ha querido que ningún niño se haya precipitado al vacío, porque Vds. ni se inmutan) acaso no existe un concejal, un encargado de mantenimiento ni operarios que durante éste tiempo se hayan percatado de eso y de que los cristales, que abundan en dicha plaza, resguardan a los viandantes con precinto del todo 100, para evitar cortes, cableado suelto por debajo de los bancos de piedra y un sinfín de desastres a cada cual peor, así como la rampa que es un auténtico peligro para las personas, debido a que por ahí bajan los patines a una velocidad incontrolable. En fin que Vds. fueron los que aprobaron ése diseño para la plaza, que de ser amplia y con visibilidad, la convirtieron en un "bodrio" desaliñado, peligroso y con recovecos propicios para la impunidad.

Continuamos repasando: la plaza de la Constitución, conocida por Plaza de las Palomas, la que fuera nuestro jardín más emblemático, es el único que no se ha tocado **-ya dejaron perder una subvención de más de 600.000 euros para su mejora-** y el resultado es funesto:

alcorques sin árboles, vallas de apoyo para minusválidos desaparecidas, bloques levantados porque se permite que los camiones suban para todas las actividades (jardines, bares, supermercados), acaso no pueden poner una rampa para evitar destrozos, hasta hay una palmera defenestrada que no sabemos cuál es su finalidad, un tronco de árbol de un metro de altura seco y unos bancos de cemento totalmente antiestéticos y que para mas regodeo se colocan en la zona de acción de las terrazas de los bares, lo cual hace imposible su utilización sin evitar tener una discusión con los usuarios de las mesas de los locales o incluso con los dueños de los mismos y cuya solución sería tan simple como cambiarles la ubicación, una pavimentación que más parece un mosaico, por la variedad de piezas, colores y alturas, y finalmente no podemos olvidar el escudo de nuestra villa que está en un estado lamentable, bueno como la plaza misma y no será porque todas éstas anomalías no las ven ustedes, ya que a

veinte metros vive su concejal el Sr. Hellín, que es usuario de dichas terrazas, pero parece que esto le preocupa poco.

El jardín de Aviación, finalizado a bombo y platillo para la llegada de una etapa de la vuelta ciclista a España, que hasta tenía agua, aves y fuentes a lo largo del camino de los romanos que ahora se han convertido en un foco de suciedad, es decir donde hubo vida, ahora hay basura y suciedad, en la misma plaza se pusieron aparatos para gimnasia y ahora en alguno de ellos hay agujeros, **en fin una "inmundicia insalubre" incluso para nuestros animales de compañía, a los que en estos momentos no se les puede llevar para evitarles contagios y riesgo de enfermedades graves e incluso mortales para los más débiles.**

Y finalmente nos referiremos a la plaza de Adolfo Suárez, con nuestra bandera, que durante mucho tiempo parecía que se hubiera rescatado de la batalla de Trafalgar (porque estaba rota).

Por cierto Sr. Alcalde cuando el Presidente de Región de Murcia decreta **días de luto oficial, acuérdesse de que la bandera hay que ponerla a media asta.** No como sucedió durante el Luto Oficial en toda la Región por las víctimas del accidente de autobús en Calasparra, que permaneció como si nada hubiera que hacer.

Pues como le decíamos dicha plaza posee unos maceteros con unos bordes afilados que a raíz del accidente de un niño, se les dotó de una madera para evitar los accidentes, pues bueno poco ha pasado desde aquello y una cantidad de ellos vuelven a carecer de esas defensas y se vuelven a convertir en cuchillos a la altura de las caras de los niños.

Y así nos podríamos extender a casi todas las demás plazas y jardines de nuestro municipio, pero ya se lo dejamos a Vds. para que se tomen alguna molestia.

Para conseguir una ciudad moderna, cada vez más abierta, más humana, más segura y accesible, y dotada de mejores servicios e infraestructuras públicas, actuando en todos los barrios que componen nuestro término municipal.

Por todo ello, hacemos la siguiente Propuesta de Moción:

- Que en los presupuestos municipales para el próximo año 2015 se doten económicamente las correspondientes partidas presupuestarias necesarias y en cuantías suficientes para:
 - Acometer la remodelación de la PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PLAZA CASCALES, y PLAZA MIGUEL PAGÁN.
 - AJARDINAR ESPACIO de la fachada del INSTITUTO ALCANTARA, situado en el barrio de las Tejeras.
 - Habilitar y proporcionar los terrenos necesarios para la construcción de una IGLESIA EN EL BARRIO DE "LAS TEJERAS".
 - Continuar las actuaciones en el Barrio de "San José Obrero", con la creación de una zona verde en la Plaza Pío XII, así como la construcción de una Capilla.
 - Construcción de aceras peatonales desde la PUEBLA DE SOTO hasta la AVDA. PRINCIPE.
- Que se actúe de modo urgente y con las medidas necesarias para subsanar todo aquello que pueda producir daños a los usuarios de los mismos.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. CANDEL SOTO: Si, bueno, nosotros estamos de acuerdo con todo esto lo que ha expuesto por parte del Grupo Ciudadanos, hay más cosas, seguro que esta en la mente de todos, pero vamos a votar a favor de esta moción.

SRA. PINA ROJO: Bueno, pues desde I.U. Verdes estando de acuerdo con el fondo de la Moción que presenta Ciudadanos, nos vamos abstener porque si que estamos a favor de que se doten en los Presupuestos Municipales partidas presupuestarias para mejorar y adecuar las Plazas y Jardines de nuestro Municipio, porque es una realidad manifiesta que solo hay que pasearse por el pueblo para ver la necesidad que hay de mejorar y de invertir en las infraestructuras de nuestros Parques y Jardines, creo fundamental que para la creación de esos Presupuestos Municipales y así lo hemos manifestado con mociones a lo largo de los años que llevo como Concejala en esta Legislatura, la necesidad de que estos Presupuestos deben de ser abiertos, deben de ser participativos y que hay que preguntarle a los vecinos y vecinas de Alcantarilla en que quieren emplear el dinero que pagan y cuales son las prioridades, yo considero que las

prioridades que aquí manifiesta el Partido de Ciudadanos, creo que no son las prioridades que tienen los vecinos y vecinas de Alcantarilla, no creemos que sea necesaria la construcción de una Iglesia en el Barrio de las Tejeras, de momento, de momento, con el tiempo, pues si es necesario, se construirá igual que el tema de la construcción de una Capilla, yo sé que la fe es necesaria para que la voluntad de los hombres siga adelante y nadie se venga abajo dadas las circunstancias de la crisis que vivimos todas las familias no solamente de este Municipio sino de la Región en general, ósea si creemos necesaria que hay que dotar partidas presupuestarias para mejorar nuestras plazas, nuestros parques, nuestros jardines y en general los servicios que este Ayuntamiento presta a los vecinos y vecinas de Alcantarilla, pero no para estas cosas en concreto que ustedes ponen aquí, por lo tanto nosotros nos vamos a abstener, nada más.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?.

SR. GARCIA MORATA: Bien, es una moción un poquito larga, pero vamos a ir contestando la que podamos, en cualquier de los puntos que reflejan ustedes:

Por ejemplo vamos a empezar por la Plaza de la Constitución, esto ya se ha traído en alguna ocasión a Pleno, en que se encuentra en fase estudio y tenemos un proyecto hecho, de la misma que está siendo supervisado para intentar encajarlo tanto presupuestariamente como técnicamente, los tiempos, en cuanto podamos, no le voy a decir.

Luego la Plaza de Cascales ha sido objeto de remodelación a lo largo del año 2014 ya que a petición de los propios vecinos han sido eliminadas las bancadas y jardineras de fábrica que dificultaban el tránsito por la plaza y provocaban quejas y estamos provocando quejas de cualquier vecino que había por allí, por lo tanto, no obstante cabe indicar que en esta Plaza no soporta demasiada carga estructural al estar situada sobre los garajes de los edificios adyacentes motivos por el cual no admite muchas variables de la remodelación, aún así se estudiara..... diseñadas ornamento que mejore la estética de la misma, incluso con los vecinos hemos estado contactando con

ellos para ver y ellos mismos han sido los que nos han dicho de quitar todo lo que tenían por el centro de la plaza.

En cuanto a la Plaza Miguel Pagán, se estudiará en profundidad la posibilidad de remodelarla, aunque cabe tener en cuenta que con la entrada de la nueva empresa de mantenimiento de jardinería, todas las plazas serán revisadas y mejoradas antes de entrar a prestar servicio público de mantenimiento de jardines.

Luego el segundo punto lo de ajardinado de la fachada del Instituto de Alcántara situado en el Barrio de Las Tejera, el espacio de la fachada del Instituto Alcántara cuenta con unos parterres que casi en su totalidad está tapizado con distintas especies de arbustos y plantas, así como una gran cantidad de arbolado entre el que también hay varias especies distintas, arbolado tanto de hoja perenne como caduca.

Luego nos vamos al Barrio de Las Tejeras, en relación a este punto se indica que la construcción de la Capilla, bueno es un tema que incluso eso no se hace así de la manera que se tiene que consensuar y arreglar con la Diócesis de Cartagena, eso va también la contestación por la otra de San José Obrero y en relación por ejemplo a lo de la actuación en el Barrio de San José Obrero, está previsto que se realice una actuación integral en la Plaza Pío XII en la que se incluirá una zona de aparcamiento y otra ajardinada para el disfrute de los más pequeños, que eso ya se prevé, se lleva a cabo en breve espacio por tiempo, estando incluidas en las partidas presupuestarias correspondientes, osea que eso está previsto de hacerlo antes de que ustedes o dijeran, pero vamos no obstante no hay un problema en decírselo a ustedes también y luego respecto al tema de lo de las aceras, si lo tenemos previsto en el 2015 no solamente la acera de la Puebla de Soto sino otra más, pero lo iremos haciendo según la programación de los trabajos de Obras y Servicios, es lo único que le puedo contestar respecto a todo lo que me ha puesto de la moción, gracias.

SR. HERNANDEZ PEREZ: Muchas gracias, hombre nosotros entendemos la situación económica que tiene ahora mismo la Concejalía de Obras, pero bueno, lo único que pedimos es, la queja de los

vecinos, también los vecinos, pues se quejan de muchas cosas no?, pero lo que está claro es que si se dan cuenta todo esto que hemos puesto en la moción es lo que va en su Programa Electoral y pocas cosas han cumplido, hay cosas que son más necesarias y otras menos necesarias, pero lo importante es quitar peligrosidad y que el pueblo este limpio y que se haga todo lo que se pueda.

SR. ALCALDE: Venga, votos a favor?, 9, votos en contra?, 11 y 1 abstención, perdón yo estaba contando la abstención de la ausencia, perdón, Carmen abstención y otra la ausencia.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Y REGLAMENTO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

SRA. HERNANDEZ AULLO: Buenos días, gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, se ha procedido a Adjudicar el Servicio de Teleasistencia mediante Concurso Público resultando seleccionada una nueva empresa en la que se han recogido mejoras en el servicio, por lo cual se procede a Modificar el Reglamento y la Tasa para trasladar a los usuarios las nuevas tarifas en las que se bajan los precios, la edad también porque era de 65 y pasa a 60 años y no se va a tener en cuenta tampoco el salario, puesto que cada persona paga a medida de su salario y los que no pagan, los que no pueden pagar, no pagan, entonces bueno, todo esto beneficia a los usuarios del servicio y por todo ello se hace necesaria la toma de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, publicado en el BORM número 119, de fecha 25 de mayo de 2013, conforme al texto que se anexa.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Reglamento de Servicio para la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, publicado el el BORM número 76, de fecha 4 de abril de 2013, conforme al texto que se anexa.

TERCERO.- Exponer al público de forma reglamentaria y por el periodo legal los presentes acuerdos.

CUARTO.- En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de los textos modificados, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de forma reglamentaria.

QUINTO- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el cumplimiento y ejecución de los precedentes acuerdos.

SR. ALCALDE: Intervenciones al respecto?, si Sr. Sabater.

SR. SABATER ALBERTUS: Lo primero pues que nos alegramos si ahora el servicio le va a costar más barato a los usuarios, pues eso es una mejora, y el hecho también de lo que son las Bases, estamos mirando aquí la tabla, nos parece, estamos de acuerdo con todo esto, pero hay una cosa en la que no estamos de acuerdo es decir y esto pues es seguir también un poquito en la misma línea que hablábamos antes cuando el tema de la Recogida de Residuos Sólidos, y es algo que también..... pensamos que los servicios públicos pueden ser gestionados mejor y de forma más barata desde la propia Administración y aquí cuando hablamos de los costos del servicio, pues me fijo, aquí vienen todos estos costos, pero me fijo en una cantidad en concreto y en un apunte en concreto, pone coste de la empresa concesionaria 36.449,22 €uros, pensamos que esto simplemente, esto se podía ahorrar, podría ser un ahorro y si luego miramos lo que cuesta una Trabajadora Social, lo que cuestan otros tipos de gastos, decir, con ese ahorro simplemente se podría ampliar el servicio, llegar a más usuarios, incluso hacerlo más barato si es que ya estuviera cubierta la demanda, entonces nosotros lo que pensamos es que este servicio también debería de ser cubierto por parte de la propia Administración y no estamos de acuerdo en que sea una empresa nuevamente quien gestione este servicio público, entonces votamos en contra por ese motivo.

SR. ALVAREZ GARCIA: Nosotros la vamos apoyar, nada más.

SRA. PINA ROJO: Pues desde I.U. Verdes estando de acuerdo con lo que ha manifestado y por no repetirnos, con lo que ha manifestado el compañero José Antonio Sabater, nuestro voto también va a ser en contra por los mismos motivos, precisamente

consideramos que es un servicio que podría perfectamente darse por parte del Ayuntamiento y que en fin, ustedes desde luego sabemos cual es su línea política, aquí privatizar todo lo que se pueda y más y por lo tanto creo que poco puedo decir para convencerles para que cambien su línea política con lo cual si que definiendo la mía que es la de remunicipalizar los servicios y este en concreto desde luego es uno de los fáciles y factibles que se podría hacer y ahorrar pues, en este caso un pequeño importe, pero un importe importante que podría invertirse en mejorar la calidad del servicio, nada más.

SR. ALCALDE: Si no hay más intervenciones pasamos a votar la propuesta, votos a favor?, 13, votos en contra? 7 y 1 abstención.

MOCION DE URGENCIA QUE NOS PLANTEABA EL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS Y URBANISMO, SOBRE EXCLUSION DE LA LICITACION DE LA GESTION DE RESIDUOS PUBLICOS MEDIANTE CONCESION A UNA DETERMINADA EMPRESA.

SR. GARCIA MORATA: Visto el expediente para la licitación en el trámite ordinario en procedimiento abierto de la gestión del servicio público mediante concesión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes en el Término Municipal de Alcantarilla, resultando que el día 3 de Junio del 2014 se aprobó por el Pleno de Ayuntamiento el Anteproyecto de explotación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pleno de Prescripciones Técnicas que habría de regir en la Licitación para la gestión del Servicio Público mediante concesión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria, Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes en el Término Municipal de Alcantarilla y en tramitación ordinario y procedimiento abierto,

Que con fecha 19 de Junio de 2014 se publicó el anuncio de la referida licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tras el estudio por parte del Técnico Municipal de la Ofertas Económicas presentadas por los licitadores y conforme a su informe técnico de fecha 17 de Diciembre de 2014, se desprendió del mismo que la Oferta Económica de la Mercantil

LIQUAS, S.A. ofrecía valores desproporcionados de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de Diciembre de 2014, por unanimidad de los presentes se acordó en base a lo dispuesto en el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dar audiencia al licitador para que justificase la valoración de su oferta y precisara las condiciones de las mismas, con fecha de Diciembre de 2014, la Mercantil LIQUAS S.A. presento escrito en el que ofrecía la justificación de su oferta, el Técnico Municipal ha procedido al estudio de dicha justificación emitiendo informe técnico de fecha 22 de Diciembre del 2014 en el que manifiesta como conclusión que revisada la misma, el técnico que suscribe no considera justificada de modo alguno que como la cantidad propuesta pueda llevarse a cabo el Proyecto presentado, celebrada Mesa de Contratación de fecha 23 de Diciembre de 2014, por unanimidad de los presentes y en base al mencionado informe técnico, acordó proponer al Órgano de Contratación la exclusión de LIQUAS, S.A. de la licitación de Gestión del Servicio Público mediante concesión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes en el Termino Municipal de Alcantarilla, por todo lo expuesto tengo a bien a proponer al Pleno de este Ayuntamiento, como Órgano de Contratación, la adopción de los siguientes ACEURDOS:

1.- Excluir de la licitación de la Gestión de Servicio Público mediante concesión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes en el Termino Municipal de Alcantarilla a LIQUAS S.A. por considerar su oferta económica desproporcionada de acuerdo con lo previsto en las condiciones establecidas en el art. 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- Notificar este acuerdo al licitador excluido con indicación de los Recursos que proceda.

3º.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

SR. ALCALDE: ¿Intervenciones?.

SR. SABATER ALBERTUS: Nada, brevemente, esta es una cuestión técnica....., nuestro voto favorable como no podría ser de otra manera.

SR. ALVAREZ GARCIA: Que las vamos apoyar, no hay nada más que decir.

SRA. PINA ROJO: Bueno, pues yo si tengo que decir, desde I.U. - Verdes como estamos en contra de que este servicio o estos servicios se den a una empresa privada, consideramos por coherencia porque en este caso y dado que también es un trámite administrativo, pero nosotros consideramos que nos vamos abstener y nada, dejar claro eso que nosotros estamos en contra del procedimiento que se está llevando a cabo, nada más.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?, pasamos a votar la propuesta, votos a favor?, se aprueba por 20 votos a favor y la abstención de I.U.

ULTIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hay una relativa al Camino de los Cerones.

SR. GARCIA MORATA: Efectivamente no estaba yo en el anterior Pleno que se hizo la pregunta, bien esta pregunta efectivamente el compromiso fue de poner iluminación allí más o menos provisional y así lo tenemos pero ha surgido un inconveniente, un imprevisto vamos a llamarle, el tema de cableado, por lo tanto no se ha podido hacer por tema material y en cuanto podamos automáticamente lo haremos ese compromiso que les hice o dije, se seguirá.

SR. SABATER ALBERTUS: Si, preguntar una vez más que cuales son los motivos por los que terminamos el año sin tener los presupuestos aprobados, sin que se hayan presentado aquí los Presupuestos.

SR. ALCALDE: Pues en el propio Pleno se lo contestamos.

SR. SABATER ALBERTUS: Pues otra también para el próximo Pleno, de igual manera cuales son los motivos por los cuales todavía no se ha negociado con los Sindicatos la Relación de Puestos de Trabajo para 2015?.

SR. ALCALDE: Igualmente en el próximo Pleno se lo contestamos, habida cuenta que sabe usted que las preguntas formuladas

durante el desarrollo de los debates plenarios, deben y podrán ser contestadas en el siguiente Pleno ordinario.

Y ahora la Sra. Pina da lectura de las Víctimas de Violencia de Género.

SR. PINA ROJO: Pues dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal fecha 23 de Diciembre de 2008, en el que se indica que en cada Pleno ordinario en el Punto de Ruegos y Preguntas se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por Violencia de Género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España con indicación de fecha y lugar, es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno hasta la fecha.

-2 de Diciembre una mujer de 19 años en Melilla.

-7 de Diciembre Ana de 37 años de Paterna. (Valencia).

-8 de Diciembre una mujer de 38 años en Valladolid.

-10 de Diciembre en Vizcaya, María Luz de 54 años.

-18 de Diciembre en Alcobendas (Madrid), Liliana María de 36 años.

SR. ALCALDE: Muy bien, pues no habiendo más asuntos de que tratar, que despidan y reciban bien el año.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y veintisiete minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

